



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 74

Bogotá, D. C., viernes, 17 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 12
DE 2022

(noviembre 10)

2:00 p. m.

Tema: Proyecto de ley número 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

Proposición número 12, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, único Ponente de la iniciativa.

Presidente, Óscar Hernán Sánchez León:

Con las buenas tardes, no sin antes agradecerle a cada una de las personas que nos acompañan y que se trasladaron de sus municipios a acompañarnos en esta audiencia y, por supuesto, a alimentar este proyecto de interés para ustedes y para sus personerías y por supuesto para este Congreso. Sírvase leer el orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 2:18 de la tarde, me permito leer el orden día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA

SALÓN DE SESIONES
DE LA COMISION PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

Y PLATAFORMA GOOGLE MEET

ORDEN DEL DÍA

Jueves, diez (10) de noviembre de 2022

02:00 p. m.

I

Lectura de la Resolución número 013 de 2022

(noviembre 3).

II

Audiencia pública

Tema: Proyecto de ley número 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

Autores: honorables Representantes: Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Oscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez; el honorable Senador: Alejandro Alberto Vega Pérez.

Ponente: honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2022.

Proposición número 12, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, único Ponente de la iniciativa.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente:

Sírvase leer la resolución.

Secretaria:

Sí, Presidente, como primer punto del orden del día está la lectura de la Resolución número 013 de noviembre 3 de 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2022

(noviembre 3)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- b) Que mediante Proposición número 12 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 21 de septiembre de 2022, suscrita por el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Autor y Ponente Único del Proyecto de ley número 073 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia*, ha solicitado la realización de audiencia pública mixta;
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado;
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”;
- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución número 0777 del 4 de abril de 2020, previó la realización de Audiencias Mixtas; siempre

y cuando sea garantizado el principio de publicidad y además se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y a la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con este trámite legislativo que se adelante en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública mixta para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 073 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia*.

Artículo 2º. La audiencia pública mixta se realizará el jueves 10 de noviembre a las 2:00 p. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa y en la plataforma Google Meet en el siguiente ID: <https://meet.google.com/urg-muui-nru>, o marca el: (CO) +57 601 8956952 PIN: 673 710 680#

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública mixta, podrán realizarlas hasta el miércoles 9 de noviembre de 2022 a las 4:00 p. m., en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Autor y Ponente Único del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública mixta, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el tercer (3) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, quiero dejar constancia con relación al artículo 5º, la Secretaría hizo el trámite ante el Canal Institucional del Congreso por intermedio de la Oficina de Prensa de la Cámara, para que la convocatoria de la audiencia se hiciera por este medio, hemos constatado y efectivamente el Canal lo hizo.

Así mismo, Presidente, por instrucción suya como Ponente y Autor de este proyecto, se invitaron al señor Ministro del Interior que ha delegado al doctor Pedro Emiliano Rojas, Asesor que está aquí en el recinto; al doctor José Antonio Ocampo Ministro de Hacienda y Crédito Público, que ha delegado al doctor Fernando Rivera Villanueva, está conectado en plataforma; al doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios; al doctor Daniel Arenas Gamboa, Presidente de la Federación Nacional de Personerías.

También están aquí en el recinto: Virgilio Cruz Moreno, Coordinador Asociación Personerías de Cundinamarca; también está aquí en el recinto el Personero del municipio Cócota, Yesid Javier Roa; Yuler James Gallego Bedoya, Personero del municipio de Silvia, Cauca, que también creo que está aquí en el recinto; Juan David Ortega Jiménez, Personero de Puerto Colombia, está en el recinto; la doctora Nadia Alexandra Sanabria Gutiérrez, Personera del municipio de Boyacá de Boyacá. También está aquí en el recinto el doctor Juan Guillermo Valle Noreña, Personero del municipio de Anzá; Julis Paola Abuabara, del municipio de la Jagua del Pilar, también está en el recinto.

Al doctor Rafael Moreno Godoy, Personero de Leticia, también está acá; el Personero de Puerto Rico, Meta, del municipio de Sylvania, del municipio de Gachalá, del municipio de Quipile, del municipio de Caparrapí, del municipio de Une que está en el recinto Pablo David Pinzón; al Personero de San Francisco, Dolly Johana Onzaga, también está en el recinto; al Personero de Quebradanegra; al Personero de Gama, de Guataquí, de Nimaima, del municipio de Vianí el doctor Antonio Luque Sánchez, está en el recinto; del municipio de Tibacuy, el de Ubaque está en el recinto, Óscar Rivera; al de Machetá, Sasaima, de Albán Carlos Rubio Torres, está conectado en plataforma, al del municipio de Chocontá, al de Acacías que está en el recinto, Hernán Bejarano; al de Topaipí, al de Fúquene, al municipio de Cogua, está conectado y el municipio de Agua de Dios, también están los Personeros de Pitalito Hernando Reyes y el Personero de Villavicencio Jairo Becerra.

Está inscrita, Presidente, también, en el libro que se abre, como lo establece el reglamento, la doctora Lina Sánchez Patiño, Federación Colombiana de Municipios. Presidente, con este informe, usted puede dar inicio formal a la audiencia, aquí ya hay varios asistentes, dependiendo de eso, usted es el Presidente de la audiencia, establecerá, hay dieciséis personas presentes en el recinto y cuatro conectadas. Así que usted puede, están aquí la Representante Delcy Isaza, la doctora Karyme también conectada, en plataforma los Congresistas de esta Comisión.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. En primer lugar, nuevamente agradecerles a ustedes por trasladarse al recinto de la Democracia, al Congreso de la República para llevar el curso de esta audiencia de

interés de todos. Agradecimientos a quienes están en la plataforma, también desde su territorio para participar de la audiencia, a nuestros compañeros Congresistas que nos acompañan, la doctora Delcy Isaza está aquí con nosotros, Representante del Tolima, gracias doctora por acompañarnos aquí en el recinto, al igual que en la plataforma nos acompaña el Representante Gabriel Becerra, la Representante Ruth Amelia Caicedo, la Representante Karyme Cotes, la Representante Catherine Juvinao, el Representante Pedro Suárez y el Representante Alirio Uribe, gracias a ellos también por el interés en este proyecto, que hemos venido trabajando por más del año 2014, hemos venido insistiendo en el fortalecimiento de las Personerías, conozco muy bien la institución no solamente en las leyes, sino en la ejecución de las mismas funciones de los Personeros.

Tuve la oportunidad de ser Personero de un municipio pequeño, de sexta categoría, al igual que un municipio de segunda categoría y sé las limitaciones que se tienen en el ejercicio de más de mil quinientas funciones que les dan a las Personerías y que ese Ministerio Público, ese control fiscal y además esa defensa de los derechos humanos desde el territorio, se debe de proteger. Hemos defendido que no es solamente delegarle las funciones a los Personeros, sino también esa delegación debe ir unida a la logística. Muchos Personeros del país, reciben comisiones de la Procuraduría, de la Defensoría, de las Contralorías y muchas veces sin los medios para poderla ejecutar.

En varios municipios tan solo tenemos el despacho del Personero y escasamente la Secretaria, y eso lo conocemos todos, ustedes y quienes tenemos la oportunidad de haber trabajado en una de las instituciones más antiguas de nuestro Estado y de reconocimiento y respeto en nuestros municipios. Por eso, no hay quinto malo, veo muchísimo ánimo en ustedes, para poder avanzar en este proyecto. En el Gobierno, agradecerle al doctor Pedro Rojas, Asesor del Ministerio del Interior que nos acompaña, que también están interesados en este proyecto, yo tuve la oportunidad de hablar con el Ministro Prada y con Gustavo el Viceministro, de la iniciativa que cursa hoy nuevamente en el Congreso. Al doctor Fernando Olivera del Ministerio de Hacienda, indispensable en el proyecto, está en la plataforma, hemos luchado por ese concepto técnico, viabilidad técnica del Ministerio, que siempre nos ha tenido como en jaque para el avance.

El último intento del proyecto, lo llevamos a Senado, fue aprobado por la Cámara de Representantes el año o la legislatura anterior, y también buscar que el Senado de la República le dé este trámite. Aspiramos que este proyecto que es sencillo y que lo único que busca es el fortalecimiento administrativo y financiero de las Personerías de cuarta, quinta y sexta categoría del país, que pueden estar por encima de novecientas

personerías. Agradecemos también la presencia de Fedemunicipios en cabeza del doctor Gilberto Toro, que la gran mayoría conocemos y que sé que en este ejercicio nos va a ayudar a poder concertar para sacar adelante esta iniciativa.

Sin más preámbulos, tanto en la plataforma como ustedes que están aquí presentes que hacen ese viaje desde diferentes municipios de nuestro territorio, pues lo más lógico es escucharlos, que es el objetivo de la audiencia, escucharlos a ustedes, esta es la cuarta audiencia que realizamos en la ejecución de los proyectos para poder alimentarlo y poderlo defender aquí en esta Comisión Primera, con los compañeros que hoy nos acompañan en plataforma, con la compañera Delcy y, por supuesto, con los cuarenta y un compañeros de esta Comisión, para llevarlo a Plenaria de la Cámara y colocarlos como objetivo, ojalá así sea, de que antes del 16 de diciembre logre pasar el trámite de Cámara para llevarlo a Senado.

Tenemos veinte inscritos en esta audiencia, respetando por supuesto el tiempo, iniciamos para que inicialmente, valga la redundancia, lo podamos hacer por tres minutos la intervención de cada uno, ¿Fenalper está?, a Fenalper como institución, con la venia de ustedes, pues le vamos a dar más tiempo para su exposición, pero a quienes estamos acá en participación, inicialmente tres minutos, para poder hacer ágil está audiencia y productiva. Invitarlos también a ustedes que nos ayuden en el escenario del territorio, socializar este proyecto con los Congresistas del territorio, para que podamos avanzar de una manera más rápida. En el orden de inscripción, ¿a quién le correspondería? Creería yo que el tema del Ministerio mi doctor Pedro, lo haríamos más adelante como para escucharles todo a los compañeros que vienen de diferentes lados de la provincia, de nuestro territorio. Entonces, ¿se encuentra presente el doctor Daniel Arenas Gamboa o en plataforma? Fenalper, bueno mi doctor, empecemos, inicialmente cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Arenas Gamboa, Presidente de la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper):

Bueno, muy buenas tardes para todos, mi nombre es Daniel Arenas, soy Personero de Bucaramanga y Presidente de la Federación Nacional de Personeros de Colombia (Fenalper), un saludo especial al honorable Representante Óscar Sánchez, que admiramos ese trabajo que ha venido realizando, sabemos que del fondo de su corazón siente, qué es ser un Personero Municipal en Colombia, en un país que no está demás mencionar el conflicto que se vive día a día en muchos territorios y es importante que el ponente de un proyecto realmente lo sienta para poder transmitir esas sensaciones al resto de los compañeros de la Honorable Cámara de Representantes y del Senado. A los demás honorables Representantes que se encuentran, a los funcionarios

de la Comisión, a mis compañeros Personeros, a los representantes del Ministerio del Interior, mucho gusto que estén acá, que puedan saber realmente cuál es la realidad de las Personerías en Colombia, para que pueda ser transmitida al Gobierno nacional.

Igualmente, creo que está conectado alguien del Ministerio Hacienda, es importante que conozcan también la situación financiera de las Personerías y más allá de esto, es poder transmitirles al Gobierno nacional la impotencia, el abandono, el olvido y desolación que tienen los Personeros Municipales en el país. La figura de la Personería Municipal data de hace mucho tiempo y curiosamente es una de las instituciones base, es un pilar fundamental en la estructura democrática y de construcción de paz y de fortalecimiento de la democracia en el país. Pero que, lastimosamente, hemos visto cómo algunos Gobiernos indolentes no se han preocupado por este tema en materia de derechos humanos y en materia de protección y restablecimiento de la dignidad humana.

Y vemos nosotros con mucha esperanza, pero especialmente pensamos que este Gobierno pueda cambiar la percepción que tienen los Personeros Municipales de abandono con el Estado, esperamos que está construcción de paz, de los diálogos regionales y digamos lo que busca el Gobierno nacional ese cambio, ese giro histórico que le quiere dar este nuevo Gobierno, pues se vea reflejado precisamente en el apoyo en una de las instituciones más abandonadas del país, como son las Personerías. Recordemos que hacemos parte del Ministerio Público, bueno, está la Procuraduría General de la Nación, con un presupuesto evidentemente robusto, con un proyecto de reforma, con unas creaciones de cargos importantes, y por otro lado, en la jerarquía, vemos cómo la Defensoría del Pueblo, incluso en la Reforma a la Justicia, en el artículo 2º, motiva la creación de Defensorías Municipales, hágame el favor, Defensorías Municipales, cuando somos mil ciento tres Personeros en el país.

Una de las pocas instituciones en el mundo que tiene defensores de derechos humanos en territorio, en los mil ciento tres municipios del país, esa es una figura bastante extraña, figura a la cual no se le ha sacado el provecho que se le debe sacar porque no solamente es la puerta de acceso al ciudadano, el primer respondiente, sino que somos los que realmente conocemos las problemáticas en el país en tiempo real; si el Presidente de la República quiere saber qué está pasando en el país, puede comunicarse con un Personero y aunque la situación sea la misma, los municipios y las alcaldías, las gobernaciones, evidentemente tienden por el ejercicio de sus cargos a maquillar o a obviar algunas situaciones de orden público para mantener una imagen. Los Personeros no necesitamos eso, porque afortunadamente los Personeros venimos de un concurso meritocrático que acabó con la burocracia en esta institución.

Y que nos permite gozar de independencia y de autonomía, ya veremos más adelante por qué no es tan así, pero sí una autonomía importante, una independencia frente al Ejecutivo, eso es lo que nos da a nosotros la fortaleza; me preguntan, ¿cuál es la fortaleza de las Personerías en el país? La fortaleza de las Personerías es nuestra presencia en todos los territorios, esa es nuestra fortaleza. ¿Cuál es nuestra debilidad? El abandono del Estado, el olvido, el hacernos a un lado, no hacemos parte del Ministerio Público integralmente y constitucionalmente en el 118 estamos ahí, pero la Procuraduría ni la Defensoría nos puede fortalecer, porque no hacemos parte estructural del Ministerio Público, somos una estructura funcional, de recarga de funciones, eso sí, en territorio miramos...

Presidente:

Dos minutos.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Arenas Gamboa, Presidente de la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper):

Vemos cómo las entidades más robustas del país envían comisiones y recarga laboral a las Personerías Municipales y no solamente esto, las mismas Células Legislativas, quienes hacen las leyes, añaden una función cada cierto tiempo a las Personerías, no sé si todos lo sepan, pero los Personeros Municipales tienen más de mil trescientas, mil quinientas funciones, creo que ya nadie sabe cuál es el número, porque cada vez que sale una norma, un decreto, una ley, le están asignando una carga laboral al Personero y vemos cómo, lastimosamente y lamentablemente, financieramente no hay ese respaldo.

Creo que si queremos hacer una transformación social desde el Gobierno y desde el Legislativo, tenemos que fortalecer a las Personerías Municipales, este proyecto de ley es muy importante, es un punto de inicio, un punto de arranque importante, están programados cincuenta salarios mínimos, que realmente cincuenta millones de pesos para una Personería no es mucho, digamos, para el Estado, pero para una Personería es muy importante, porque con eso podría, siquiera en esta forma que se programó de forma gradual a cinco años, a diez millones de pesos más o menos por año, pues lo que puede contratar un Personero no es mucho, lo que puede fortalecerse administrativamente no es mucho.

Con diez millones, el primer año le alcanzará siquiera para contratar un judicante, el segundo año tal vez podría contratar a un profesional, pero la estructura está quebrada, la estructura viene mal formulada y esperamos nosotros con mucha esperanza que se pueda pactar, que pueda salir adelante con el compromiso del Gobierno nacional, no solamente el Ministerio del Interior sino el Ministerio de Hacienda, que nos permitan y nos faciliten el fortalecimiento gradual de las

Personerías Municipales. Teníamos nosotros una propuesta honorable Representante, de pronto no de cincuenta salarios, sino lo pasaremos después por escrito, tal vez de arrancar, la sexta categoría...

Presidente:

Un minuto para que termine doctor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Arenas Gamboa, Presidente de la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper):

Muchas gracias. De setenta salarios y la de quinta con sesenta, la de cuarta con cincuenta y la de tercera con cuarenta, que vendría siendo justo, teniendo en cuenta el presupuesto de cada una. E indudablemente, antes terminar, lo que quiero dejar claro es que no hay ningún impacto fiscal para los municipios, porque esto no es en un colectivo, no se pueden sumar los presupuestos que se le van a adicionar a las Personerías de manera global, es individual, porque le corresponde a cada municipio de forma individual, diez millones de pesos para un municipio que tiene como presupuesto cuatro mil, cinco mil, ocho mil millones de pesos al año, no es absolutamente nada para el municipio, pero sí se ve reflejado y el impacto que causa a nivel social de derechos humanos en las poblaciones más vulnerables. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Daniel, gracias por su intervención. Le damos el uso de la palabra a la doctora Delcy Isaza, representante por el Tolima.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias señor Presidente. Saludo este espacio y a las y los Personeros que acompañan el fortalecimiento, primero pues con sus opiniones, con sus aportes, para que pues en el propósito de nuestro Representante Óscar, el Proyecto de ley número 073 pueda fortalecerse con el sentir propio de las justificaciones, de primera mano de quienes viven las urgencias y las afugias que se generan en el diario quehacer de las Personerías en nuestros territorios, no solamente para el territorio estamos hoy requiriendo mayor legitimidad, que no solamente se independice del sector central del país temas administrativos, sino también financieros que le puedan dar vida a las prioridades de los territorios y a la atención directa, que como puerta de entrada de atención a la población víctima, a la población vulnerable, a la población que hoy requiere una atención con mayor especialidad la tengan las Personerías.

Dejando también una preocupación grande, porque pues el sentir del fortalecimiento de las Personerías, requieren recursos y pues en ese orden de ideas, el Gobierno nacional en proceso de descentralización, meramente descentraliza temas

que son administrativos y de recursos, pero de los recursos que dependen de los municipios, pues esa dolencia señores y señoras Personeras ustedes tienen mayor sentido, que ellos son escasos y que hoy ni siquiera pueden aportarle a los Concejos Municipales que tienen grandes preocupaciones por los recursos que hoy reciben y pues en parte esa expectativa me tiene muy al tanto de lo que ocurra con este importante proyecto. Porque si bien es cierto, necesitamos ese fortalecimiento en el territorio, ese fortalecimiento debe darse desde el Gobierno nacional y a eso queremos apuntarle.

Los saludo e invito para que se nutra de manera efectiva este proceso, saludar y felicitar a nuestro Representante Ponente y desearle los mayores éxitos en esta tarea, que de años viene adelantando en beneficio de la población más vulnerable, que es la que acude a la prestación del servicio que realizan las Personerías en cada uno de los municipios. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Delcy, representante por el departamento del Tolima. Sigue en el uso la palabra el doctor Yuler James Gallego, Personero Municipal de Silvia, Cauca, ¿salió un momento? Bueno, el doctor Juan David Ortega Jiménez, Personero Municipal de Puerto Colombia, inicialmente por tres minutos doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan David Ortega Jiménez, Personero Municipal de Puerto Colombia:

Muchísimas gracias doctor Óscar, un cordial saludo a usted, a la Mesa Directiva, por supuesto a todos los demás Congresistas de este recinto, a mis colegas Personeros de todo el país, a los que están conectados en la plataforma. Nos parece sumamente importante, como lo dijo usted, ojalá la quinta sea la vencida, seguiremos insistiendo, como ya lo mencionó nuestro Presidente de Fenalper, en que esta institución, de las más antiguas del país, la que ha dado la cara en las más duras situaciones que se han presentado y que hemos atravesado, y quiero empezar con esto, hacer un reconocimiento a todos los Personeros del país, que en la declaratoria de pandemia fuimos la única institución que no cerró sus puertas, a pesar del confinamiento, tomamos la decisión de seguir atendiendo a nuestra comunidad, porque entendimos que teníamos un papel fundamental en la garantía de derechos a la salud, en la garantía de derechos a la alimentación, en la garantía de derechos a la dignidad de las personas más vulnerables de nuestro territorio y, por eso, quiero aprovechar esta audiencia para reconocer y enaltecer el trabajo de todos Personeros de Colombia.

Indudablemente, como lo mencionaba también el Presidente, somos un híbrido y, ¿por qué menciono que somos un híbrido? Porque a pesar de que nos dicen que hacemos parte del Ministerio Público, ni la Procuraduría ni la Defensoría asume

responsabilidades de fortalecimiento con las Personerías. Sin embargo, sí recibimos casi que a diario comisiones, recibimos oficios, recibimos encargos que debemos realizar a pesar de las precarias condiciones en los que se encuentran, sobre todo los Personeros de cuarta, quinta y sexta categoría. Representante, usted que tuvo la oportunidad de estar en una Personería de sexta, sabe lo duro que es desarrollar esas más de mil quinientas funciones, con una Secretaria y con un escaso presupuesto que no alcanza a veces ni para las fotocopias, ni para atender adecuadamente y con dignidad a nuestros habitantes del municipio.

Yo quiero mencionar tres cosas, que considero importantes que deben discutirse en esta audiencia y tenerse en cuenta en el proyecto. Creo que es un punto de encuentro importante que se esté pensando en fortalecer desde el punto de vista financiero las Personerías porque es necesario, pero hay otros aspectos relacionados con el fortalecimiento, por ejemplo, más del 80% de las Personerías no cuentan con sede propia y esa es una debilidad, porque por ejemplo, en pandemia muchos Personeros tuvimos que trabajar en la plaza principal o en otras casas prestadas, porque la alcaldía cerró y resulta que la sede quedaba en la Alcaldía y quedamos por fuera de nuestras sedes, o muchas veces...

Presidente:

Doctor Juan David, un minuto para la intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan David Ortega Jiménez, Personero Municipal de Puerto Colombia:

Muchas veces quedamos incluso sin servicios públicos, y otro de los problemas que afecta gravemente a las Personerías, es que en su gran mayoría en las zonas rurales no cuentan con conectividad a Internet y así también se hace demasiado difícil adelantar el trabajo, que desde el nivel central se nos pide con informes, matrices que cada cierto tiempo nos llega para adelantar. Hace un par de días nos llegó ya, de Procuraduría, que adelantáramos la matriz de cómo estaba la ola invernal en nuestro municipio, con número de damnificados, de viviendas, de reubicaciones y lo piden para veinticuatro horas. Entonces, creo que este es un punto importante. Le agradecemos a usted que haya tomado la bandera de este proyecto y seguramente los demás Congresistas se van a sumar.

Presidente:

Mil gracias doctor Juan David. Tiene el uso la palabra el doctor Yuler James Gallego, Personero de Silvia, Cauca, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Yuler James Gallego Bedoya, Personero Municipal de Silvia, Cauca:

Gracias señor Presidente, un saludo especial para todos en esta audiencia, me acojo al protocolo

expresado por usted, para ganarme unos minutos. Es contundente y es preciso que el nuevo Gobierno y ustedes estén tratando de fortalecernos y aprovecho que vengo desde el Cauca, para expresarles un saludo de paz para todos, para toda Colombia y en esos PMU que se han expresado allá mismo, se hablaba de fortalecer a los Centros de Justicia y a la Fiscalía misma. Ahí como Presidente de la Asociación de Personeros, expresé que también era necesario fortalecer a las Personerías. Entonces, este es un momento preciso doctor Óscar, para expresarle que es el momento y, obviamente en nombre de todos mis colegas Personeros, estamos aquí defendiéndolo y aportándole lo que usted necesite para que podamos seguir adelante.

Yo siempre he manifestado, el Personero tiene una sola función, una sola, no las mil quinientas, sino que, la una es servir en todo, servir en lo que necesite el ciudadano, ahí se traslada esa cantidad de funciones, servimos como descongestionadores de los estrados judiciales, como conciliadores naturales, servimos, y aquí es un reclamo que yo también le hago a la Unidad de Víctimas, como primeros respondientes de los derechos humanos y los que estamos a diario, nuestras Secretarías y nosotros estamos atendiendo las cantidades de personas víctimas del conflicto armado que están a diario allá. Entonces, simplemente quiero aportar a este debate, que no duden señores Representantes, no duden señores Congresistas en seguir apoyándonos para poder seguirle sirviendo al ciudadano, al colombiano como tal. Eso sería lo que yo quisiera expresarle con todo respeto. Muchas gracias honorables Congresistas.

Presidente:

A usted doctor Yuler James, gracias por su intervención y el buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra la doctora Nadia Alexandra Sanabria, Personera del municipio de Boyacá, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nadia Alexandra Sanabria Gutiérrez, Personera Municipal de Boyacá, Boyacá:

Muy buenas tardes para todos los asistentes a esta audiencia tanto presencial como virtual. Enhorabuena se ha radicado este proyecto de ley que permite fortalecer el 95.37% de las Personerías del país, es importante señalar que las Personerías de categoría tercera son quince municipios en el país, categoría cuarta veintisiete municipios, categoría quinta treinta y siete y de categoría sexta, es decir, de los municipios más pequeños y más alejados del territorio, novecientos setenta y dos Personerías, en total tenemos mil ciento tres Personerías en el país. Quiere decir con esto, que estamos tratando de fortalecer el 95.37% de nuestros territorios de Colombia.

Algunos retractores de este proyecto de ley han señalado en otras oportunidades que el impacto fiscal es muy grande; sin embargo, lo que nosotros pretendemos como Federación Nacional de Personerías, Asociaciones de Personeros y también

con el apoyo de los honorables Representantes que han tenido a bien apoyar estos proyectos de ley, es concientizar a los honorables Representantes que este impacto no es como lo están señalando en otras audiencias y lo han mencionado a nivel nacional, el impacto como tal viene a ser local, porque únicamente va a afectar a cada uno de los municipios en donde nosotros estamos ejerciendo nuestra función. Se está dejando, entendiendo el problema presupuestal de nuestro país que sea progresivo a este fortalecimiento, quiere decir que es para pensar en los próximos cinco años, que se hagan de manera progresiva para que no se pueda afectar, es únicamente diez salarios mínimos, a valores del año 2022 son diez millones de pesos, lo que constituye una cifra de ochocientos treinta y tres mil pesos mensuales para una Personería. Esto ni siquiera corresponde al valor que nosotros podemos contratar para un judicante, porque no es ni siquiera el salario mínimo lo que estamos pidiendo para fortalecer.

Otro tipo de personas señalan, que los municipios se van a quedar sin recursos por dar estos diez millones de pesos, un asesor o contratista de un municipio de sexta categoría pequeño, como el de Boyacá - Boyacá con cuatro mil quinientos habitantes, está en promedio ganando cincuenta millones de pesos como honorarios al año, un contratista que solo tiene un objeto muy pequeño en el municipio, si miramos esta cifra frente impacto de lo podemos hacer los Personeros municipales por la población vulnerable de cada uno de nuestros municipios, es bastante. Estamos limitados a nivel presupuestal, a nivel administrativo y a nivel tecnológico, sin embargo, si nosotros entramos a revisar estas cifras, también podemos evidenciar que ni siquiera alcanzamos a comprar un computador, que es lo mínimo que nos hace falta, con estos recursos, tal vez de cierta manera los municipios han señalado y entendemos que efectivamente hay una crisis generada por el COVID, una crisis financiera de la cual también las Personerías hemos sido víctimas, porque se han disminuido los ingresos de nosotros de forma anual, pero la plata no se va a ir de los municipios, la plata se va a invertir y se va a redistribuir.

Presidente:

Un minuto doctora para terminar con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nadia Alexandra Sanabria Gutiérrez, Personera Municipal de Boyacá, Boyacá:

Gracias. La plata se va a redistribuir en el mismo municipio, quiere decir que no vamos a eliminar ningún tipo de presupuesto en el municipio. Una de las propuestas que nosotros tenemos y que entendemos que efectivamente uno de los temores de los municipios, es que se afecten los topes de gastos de funcionamiento en los índices de desempeño, es que estos valores que se dejen en progresividad se puedan o se permita que se ejecuten al igual que lo

que se hace con el funcionamiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía, a través de recursos de inversión, de tal manera que no se afecten esos indicadores y no tengamos ningún tipo de inconveniente o limitación presupuestal.

Presidente:

Gracias doctora Nadia por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Guillermo Valle, Personero del municipio de Anzá, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Guillermo Valle Noreña, Personero Municipal de Anzá:

Un saludo muy especial para todos los presentes y un agradecimiento también por la oportunidad. Es irónico que los Personeros Municipales encarnemos al mismo tiempo el abandono del Estado y que seamos la única representación del Estado en la mayoría de los municipios colombianos, estamos solos, estamos abandonados, enfrentamos todas las problemáticas de nuestros municipios, agobiados por el orden público en este momento, por problemas mineros. El municipio que represento es del occidente antioqueño y encarnamos todas las problemáticas que puedan haber, como muchos de nuestros municipios de Colombia, estamos abandonados. Es irónico que trabaje un Personero Municipal con un Secretario a duras penas, con un Secretario para atender todas las problemáticas, nosotros tenemos y asumimos ya todos los compromisos de las entidades, somos Ministerio Público, pero cuando hay una Procuraduría en un municipio, en la mayoría de los municipios no se encuentra un delegado de la Procuraduría, no se encuentra un delegado de la Defensoría.

Asistimos a Consejos de Seguridad con el Alcalde y los Comandantes de Policía en municipios donde no hay Estado, porque en este momento no hay presencia de la Fuerza Pública en las zonas rurales de nuestros municipios. Tienen una cobertura de la autoridad del 5% que vendrían a ser las cabeceras, y todas las zonas rurales de nuestros municipios en este momento están abandonadas, la única representación que tienen las comunidades y los campesinos es el Personero Municipal, es el que afronta todas las responsabilidades, las denuncias públicas por la ausencia del Estado, porque no hay una presencia de la Fuerza Pública. En los Consejos de Seguridad somos los que ponemos el pecho y los que en últimas arriesgamos y asumimos toda la responsabilidad, estamos acá porque tenemos una función que cumplimos más de corazón.

La mayoría, hemos sido activistas de derechos humanos toda la vida y ejercemos esta labor con amor y con cariño, si no, ya estaríamos renunciando a este cargo, es que no lo hacemos es por lujo, ni por llamar la atención, pero sí hay un abandono completo, no tenemos dónde tocar puertas, hay un problema minero que afrontan los municipios en este momento y con ello trae un orden público

alterado por la presencia de los grupos armados al margen de la ley haciendo presencia y fungiendo como autoridad en nuestros territorios, y el único, el único que alza la voz es el Personero Municipal, porque ni siquiera en muchas oportunidades tenemos el acompañamiento de los Alcaldes Municipales, porque a todos nos da miedo, todos amamos la vida y ninguno estamos por votar nuestra vida, pero somos los únicos, los únicos representantes del Estado y quien es la única oportunidad que tiene el campesino y el ciudadano de nuestro municipio de ser escuchado por el Estado, de ser representado, de que le garanticen su vida, su seguridad. Y es por eso que necesitamos el acompañamiento y el apoyo de todos ustedes, porque mínimamente...

Presidente:

Un minuto doctor Juan, para cerrar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Guillermo Valle Noreña, Personero Municipal de Anzá:

Es mínimamente lo que se está solicitando, ya lo dijo la compañera, ya lo hemos expresado, no tenemos con qué trabajar, es que es incomprensible que un Personero pueda ejercer tantas funciones, de vigilancia del erario público, de defensor de Derecho Humanos en estos momentos en situaciones tan complicadas como la que afrontamos todos los municipios, Personeros amenazados por ejercer la función a diario y que sin siquiera tengamos un respaldo del Estado para garantizar nuestras vidas, hemos sido abandonados por el Estado en todo sentido. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Juan Guillermo, gracias por su intervención. Es que el doctor Gilberto Toro está intentando conectarse y me parece importante escucharlo y comprometerlo. Doctor Gilberto muy buenas tardes, gracias por atender la invitación a esta audiencia de nuestro proyecto de Personerías, aquí en el recinto que usted conoce muy bien de la Comisión Primera, más de quince Personeros de diferentes sitios del país, al igual que en la plataforma. Lo escuchamos doctor Gilberto Toro...

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios:

Bueno, doctor Óscar, primero que todo un cordial saludo a usted y a todos sus colegas de la Comisión Primera y a todos los asistentes, para nosotros es como siempre un honor poder intervenir en este tipo de eventos que pretenden enriquecer un proyecto con la opinión de todos los sectores que son convocados para, con el ánimo de enriquecer el proyecto. A usted le tenemos que reconocer, doctor Óscar, que no se le ha olvidado que fue Alcalde, que sigue peleando, luchando porque el municipalismo se fortalezca y por supuesto con ellos a los servidores públicos locales.

Como le hemos dicho previamente, pues todo lo que se haga por mejorar las funciones, las competencias que tienen los servidores públicos locales, para la Federación Colombiana de Municipios por supuesto es bienvenido, creo que usted ha hecho una propuesta que podría no tener el impacto fiscal, que es lo que más preocupa, por la manera escalonada como lo ha venido proponiendo, pero sin embargo doctor Óscar, por supuesto va a tener algún impacto. Y eso lo que nos lleva a plantear y a pedirles a ustedes los miembros de la Comisión y a todos, sobre todo también a todos los Parlamentarios que han sido mandatarios locales, es que por favor pensemos que proyectos como estos, deben considerar la necesidad imperiosa de otras reformas, tenemos que reformar indiscutiblemente, actualizar la Ley 617, la 617 ya logró sus propósitos y no debería mantenerse en los términos que se están planteando, que se plantean en la norma.

Segundo, el tema de la Ley 715, también debe ser objeto de análisis, para que proyectos como este, como el de mejorar las condiciones de las Personerías, pueda tener un mayor impacto y se armonice con todas las funciones que deben tener o les corresponden los municipios. Y por último, lo que plantearíamos también doctor Óscar, demás honorables Representantes, es que es muy importante, ustedes que están pensando en mejorar las condiciones de los Concejales, de los Personeros, de los Ediles, que pensemos en una Reforma Integral que ayude a que todos los servidores públicos locales desde el Alcalde, el Concejal, los miembros de los directivos de los municipios, los Personeros, puedan tener unas condiciones económicas de remuneración que les den tranquilidad, que les permitan dedicarse tranquilamente a trabajar por el municipio, a resolver las necesidades, pues sin tener que afrontar afugias, que lamentablemente la manera injusta como se les reconoce su trabajo pues no lo permite. Con estas observaciones, creemos que el proyecto contribuye a resolver parcialmente las necesidades que tienen los servidores públicos locales y lo felicitamos doctor Óscar, por su siempre disposición a apoyar las causas municipales.

Presidente:

Gracias doctor Gilberto por sus aportes al proyecto, esperamos que ese apoyo lo podamos seguir construyendo para que tanto en Plenarias como en Comisiones el proyecto salga exitoso. Saludo en la plataforma al doctor Óscar Campo Hurtado, Representante a la Cámara, al igual que también nos acompaña la doctora Luz María Múnera, Representante a la Cámara, gracias por el interés en este proyecto y estamos completamente seguros de que con esa voluntad de la Comisión, lograremos avanzar. Tiene el uso de la palabra la doctora Julis Paola del municipio de Jagua del Pilar, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Julis Paola Abuabara Martínez, Personera Municipal de la Jagua del Pilar:

Bueno, muy buenas tardes a todos, al doctor Óscar Sánchez por habernos habilitado este espacio a todos los Personeros, a los demás integrantes también que nos acompañan. Digamos que yo en estos momentos me uno al sentir de todos mis compañeros, la Jagua del Pilar es un municipio de categoría sexta, uno de los municipios más pequeños de La Guajira y digamos que con unas carencias tanto administrativas y de recursos humanos, por decirlo así, bastante precarias. Cuando llegué a la Personería de la Jagua del Pilar, había un computador y sillas plásticas para sentarse y no contamos con el presupuesto para poder, digamos, que hacerla un poquito menos tediosa, digámoslo así.

El año pasado o cuando nosotros iniciamos, que todos los Personeros somos Personeros que iniciamos desde el 2020, empezamos en plena pandemia y como lo decía el doctor Juan David, iniciamos a atender sin las herramientas para poderlo hacer, comenzamos a recibir todas las declaraciones de víctimas que el Ministerio en cabeza, digamos, de la Procuraduría y la Defensoría, se negó a recibir porque ellos cerraron sus puertas. Personería quedó funcionando y creo que muchos de los Personeros que hoy estamos aquí terminamos contagiados por COVID-19, desafortunadamente en esa labor perdieron la vida muchos de nuestros compañeros, que fueron en total cinco compañeros, que para nosotros es muy lamentable, y que se dio porque no contamos con el apoyo ni de la Administración Local ni de la Administración a nivel de la Gobernación.

Pedimos y siempre tocamos ayudas y digamos que tocamos las puertas a la Procuraduría, pero Procuraduría no tenemos la ayuda de ellos, sino que más bien, todos los meses nos están llegando las comisiones, y no solamente las comisiones, sino todos los procesos disciplinarios que nos remiten por competencia, procesos disciplinarios que no podemos llevar o que no podemos atender de la manera que quisiéramos atender, porque solamente está en las Personerías de categoría sexta y quinta.

Presidente:

Doctora Paola, un minuto para que cierre su intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Julis Paola Abuabara Martínez, Personera Municipal de la Jagua del Pilar:

Y Personerías de categoría cuarta, el Secretario y el Personero. Secretario que, digamos, nos ayuda con temas de hacer oficios, pero que toda, casi que el 90% o el 95% de las funciones recaen solamente en el Personero Municipal, nos desgasta día a día y ejercemos esta labor con mucho amor, porque queremos ayudar a la comunidad, toda la población venezolana también que atendimos para el tema de protección temporal de permanencia, fuimos las

Personerías quienes estuvimos asesorando a esas personas y no somos solamente esas personas, sino todos los días nos llegan personas que necesitan tutelas para protección de sus derechos a salud, condiciones de vida digna, derechos humanos, temas de la educación y todo digamos que cuanto tipo de derechos que se les vulneran día a día y que somos nosotros quienes estamos al frente.

Presidente:

Gracias doctora Paola por sus aportes. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Moreno, Personero de Leticia, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Moreno Godoy, Personero Municipal de Leticia:

Doctor muy buenas tardes. Resaltar el que usted esté liderando este proyecto, que no es un proyecto de poca monta, sino que es el pagar la inmensa deuda que tiene el Estado con la sociedad, no con las Personerías, porque nosotros terminamos nuestro periodo el año entrante, más exactamente el 29 de febrero de 2024, hay que fortalecer es la institucionalidad, darle las herramientas para que cumpla a cabalidad con la defensa, la protección, la promulgación de los derechos humanos. Yo no tengo queja del Alcalde de mi municipio y del Gobernador, del Alcalde de Leticia, capital del departamento, y el señor Gobernador del departamento del Amazonas, hay esa colaboración armoniosa, hay ese apoyo, el Alcalde paga la mensajera, del presupuesto del municipio, y eso cuesta alrededor de veintidós millones de pesos al año, también me colabora con el mantenimiento, el pago de los servicios públicos, eso vale alrededor al año de cuarenta millones de pesos.

Entonces, aquí no va a haber ningún impacto fiscal a los municipios, que eso quede más bien establecido en la ley y que no quede al vaivén y a la voluntad del funcionario, que si tengo buena relación con el Personero yo le colaboro, pero si el Personero está como vigilando mucho, entonces yo le cierro la llave de la colaboración institucional que establece la misma ley. Nosotros trabajamos con veedurías, con víctimas, el Amazonas es un territorio fronterizo de mucha conflictividad, minería ilegal, narcotráfico, bandas criminales transnacionales que afectan nuestra seguridad, y no hay esa protección ni siquiera de la misma Fuerza Pública por vigilar nuestra seguridad, nuestra tranquilidad.

Entonces, es que eso quede consagrado en la ley, que el fortalecimiento a las Personerías es el fortalecimiento a la democracia local, a la participación ciudadana, al fortalecimiento de las veedurías, a la atención de las víctimas, no es fortalecer a equis o ye Personero, sino a la institucionalidad y corregir esa inmensa deuda social que tiene el Estado con este funcionario, que hoy, gracias a Dios y por la voluntad de la Ley 1551, es de un concurso de méritos, no como las otras instituciones que son más bien son el concurso

de la lagartería y de la politiquería. Entonces, gracias honorable Representante y a los demás Representantes, de que enriquezcamos este proceso, lo que se está pidiendo es muy poco...

Presidente:

Un minuto para cerrar la intervención doctor Rafael.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rafael Moreno Godoy, Personero Municipal de Leticia:

Aquí no va a haber ningún impacto ni afectación fiscal, sino que quede consagrado en la ley el fortalecimiento de las Personerías. Gracias.

Presidente:

Austed doctor Rafael. Tiene el uso de la palabra... ¿el doctor Carlos Enciso Navarro está? Bueno, terminamos los presenciales y ahorita pasamos a los compañeros que están en plataforma. El doctor Pablo David Pinzón del municipio de Une, por 3 minutos, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pablo David Pinzón Guevara, Personero Municipal de Une:

Muy buenas tardes para todos los presentes. Yo soy Pablo David Pinzón Guevara, vengo representando al municipio de Une, un municipio de sexta categoría. Simplemente, quiero referirme yéndonos al tema de la práctica, uno como Personero todos los días tiene que enfrentarse a distintas situaciones, donde son digamos desplazamientos a unas veredas que quedan lejos, en mi municipio que es de una extensión bastante grande, tiene que afrontar ciertas situaciones que a diario desgastan la Personería y lo desgastan también a uno como Personero.

Yo prácticamente, todos los días, la jornada mía termina a las 5:00 de la tarde, yo la estoy terminando 6:30, 7:00 de la noche, ¿a qué voy con esta situación? Que las Personerías necesitan, o como lo decía el Personero, el compañero, necesitamos de un fortalecimiento económico, porque es necesario tener una ayuda y contar con alguien más, es complejo ver la situación que en las Personerías solamente contamos con la Secretaria o el Secretario y no contamos con más personal. Yo desde mi cargo como Personero, hago un llamado y le solicito a ustedes, que llevemos a buen fin, a buen trámite esta situación, porque en realidad necesitamos un fortalecimiento. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Pablo. La doctora Dolly Johana Onzaga, del municipio de San Francisco, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Dolly Johana Onzaga Pardo, Personera Municipal de San Francisco:

Muy buenas tardes para todos, al Representante, al ponente del proyecto quiero agradecerle por

impulsar y ayudarnos a fortalecer las Personerías, la verdad nos falta el apoyo, porque las Personerías de sexta solo tenemos la Secretaria y el Personero, y prácticamente en el municipio somos el todero, a donde estamos, como decía el compañero, en Consejos de Seguridad, también con las víctimas, también ayudando a diferentes conflictos que se presentan dentro del municipio. Acá la idea es que por favor miren de fondo y también nos ayuden con un personal para que se garantice también la atención al público. Agradecerle doctor y que este proyecto pueda llegar a buen fin. Gracias.

Presidente:

A usted doctora Dolly, gracias. Doctor Antonio Luque Sánchez, del municipio de Vianí, Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Antonio Luque Sánchez. Personero Municipal de Vianí, Cundinamarca:

Muy buenas tardes honorable Representante, un saludo para todos los asistentes, para mis compañeros Personeros de los diferentes municipios del país. Creo que este proyecto de ley, pues es una muestra del fortalecimiento que quieren dar y también es una gratificación para el día a día de nosotros como Personeros que estamos en el territorio, y que también esto nos va a ayudar, no ser un Personero, en especial de los que tenemos las dificultades para el transporte, de ser un Personero de escritorio, a nosotros no nos gusta estar todos los días ahí sentados esperando a que la gente nos llegue, nosotros queremos también salir al territorio, a las diferentes veredas, pero no contamos con los medios de transporte, o ponemos el carro propio, o ponemos del bolsillo para contratar un expreso que nos lleve a las veredas, cuando de pronto no tenemos la posibilidad de que la Alcaldía nos preste un vehículo para poder llegar, esa es la idea, que tengamos buenas relaciones, pero también no hay que desconocer que en muchos no existen esas buenas relaciones entre los funcionarios.

De esta manera hacer énfasis al artículo 3° de este proyecto de ley y es la asignación presupuestal para las diferentes categorías de los municipios, a partir de la especial hasta la sexta y hay una situación muy particular que está contenida también en la Ley 617 y es, fijar topes máximos en la asignación de los presupuestos y eso también limita en muchas ocasiones las oportunidades que tienen las diferentes Personerías de por qué no suscribir convenios para aumentar las asignaciones y fortalecer las actividades, las funciones que tenemos nosotros como Personeros Municipales, podemos abrir la puerta a suscribir convenios interadministrativos u otras modalidades de contratación que tengan con finalidad o como objeto pues cumplir las funciones de la defensa de derechos humanos y demás funciones misionales que tenemos.

También podemos hablar, ya lo han ratificado diferentes compañeros y es, que el impacto fiscal realmente no va a tener una incidencia mayor en los municipios, porque incluso podemos pensar en realizar este ajuste de manera inmediata y hay unas razones fundamentales, las diferencias entre lo que está establecido hoy en día en la Ley 617, desde las diferentes categorías y asignaciones, no va a ser mayor con el ajuste que tenemos de este proyecto de ley y con las proyecciones en los ajustes del salario mínimo mensual legal vigente para la próxima vigencia, que está aproximadamente entre el 12%, 13% al 18% según las noticias que están saliendo hoy por la inflación al mes de octubre. Entonces, de esta manera no podemos decir que los municipios que inician o por lo menos de sexta que según la ley establece desde menos de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, no va a tener la posibilidad de asignar setenta y cinco millones de pesos, que sería la asignación inmediata aplicándola no progresivamente, sino de inmediato para que veamos un mayor fortalecimiento en la siguiente vigencia, ¿y por qué? Una de las razones, es que conocemos que los municipios no ejecutan el 100%.

Presidente:

Un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Antonio Luque Sánchez. Personero Municipal de Vianí, Cundinamarca:

Los municipios no ejecutan el 100% de los recursos asignados en cada vigencia, pasan año a año a reincorporarlos como recursos del balance y ahí va a sobrar muchísimo dinero, para que podamos ajustarlo de una mejor manera, para tener un mejor impacto. Entonces, hacer esa recomendación honorable Representante, para que sea tenida en cuenta la aplicación inmediata de este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Antonio. Le damos un saludo a nuestro amigo Representante Hernán Darío Cadavid, que está en la plataforma desde Medellín, nos imaginamos. Doctor Óscar Rivera Ortiz, Personero de Ubaque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Rivera Ortiz, Personero Municipal de Ubaque:

Muy buenas tardes, honorables Representantes, estimados compañeros presentes y que se encuentran en la plataforma virtual. Yo creo que ya los compañeros han dicho ampliamente las falencias que tienen las Personerías, especialmente las de sexta, yo solo quiero hacerle una petición muy especial honorable Representante, queremos fortalecernos en temas de capacitación, que por favor se incluya dentro del proyecto, actualmente la Ley 1551 en el artículo 25 ordenó a la ESAP crear unos cupos para capacitación virtual y presencial, pero la ESAP resolvió otorgar solo diez cupos o programas

de posgrado, realmente si estamos hablando de que Alcaldes, Concejales y Personeros vamos a competir por esos diez cupos, pues realmente es insuficiente.

Entonces, quisiera solicitarle comedidamente que se modifique ese artículo 25 de la Ley 1551 y que no se deje solo la ESAP, sino que sean las instituciones de educación superior pública, las que ofrezcan estas alternativas de capacitación a los Personeros. Esa sería mi solicitud muy especial honorable Representante.

Presidente:

Muy bien doctor Rivera, gracias, por su intervención y su aporte, lo vamos a tener muy en cuenta para incluirlo dentro del proyecto. Tiene el uso de la palabra el doctor Sergio Hernán Bejarano, del municipio de Acacías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sergio Hernán Bejarano Vergara, Personero Municipal de Acacías, Meta:

Muy buenas tardes honorables Representantes, un cordial saludo al doctor Óscar Sánchez, Ponente de este proyecto, un cordial saludo a todos los presentes, a mis compañeros y a los que nos están viendo a través de los medios de comunicación. El propósito de mi intervención es exponer las diferentes dificultades que afrontamos los Personeros para ejercer nuestras funciones sin presupuesto y, quién, más que yo, que he tenido la oportunidad en este periodo que no ha terminado, de ser Personero de sexta categoría y actualmente estoy en una Personería de tercera categoría. Estaba en el municipio de Bituima, Cundinamarca, en la cual su población es de dos mil quinientos habitantes, por lo tanto, pues el presupuesto de ciento cincuenta salarios mínimos que tienen las Personerías de sexta categoría, pues considero que igual hay grandes falencias, sin embargo, a comparación de como estoy en Acacías, Meta, es algo complejo también.

Mis compañeros han hablado, sobre todo de las Personerías de sexta categoría y nombraron de cuarta a la Sexta, pero también les voy a exponer el problema que tenemos por ejemplo una categoría de tercera como es Acacías, Meta. Tenemos dos centros penitenciarios, tenemos, yo creo que más de diez Juzgados, Fiscalías, tres Inspecciones de Policía, una Comisaría de Familia, más las solicitudes de acompañamiento de la Policía Nacional, el CTI y demás entidades que nos comisionan, y la planta de personal de la Personería Municipal de Acacías, Meta, es de tres funcionarios incluido el Personero Municipal. Entonces, es algo absurdo, que tres funcionarios atendamos a una población de cien a ciento veinte mil habitantes con la población flotante.

Entonces, hagamos esta comparación al municipio de Bituima, donde tenía la mitad del presupuesto con dos mil quinientos habitantes, estoy pensando que tenía mejor presupuesto en el municipio de Bituima, Cundinamarca. Este es uno

de los grandes problemas y mi solicitud, a donde va específicamente al proyecto, es a la palabra máximo, ¿por qué se ha reglamentado el presupuesto de los Personeros Municipales a un tope? Creo que en casa los padres siempre quieren que sus hijos se superen, bien sea académicamente o laboralmente.

Presidente:

Un minuto doctor Sergio.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Sergio Hernán Bejarano Vergara, Personero Municipal de Acacías, Meta:

No se le impone un tope máximo. Yo considero que los Personeros Municipales, así como hemos trabajado duro hasta el momento y poniéndole el pecho a todos los problemas que hemos afrontado a nivel nacional, sobre todo por el tema de la pandemia que acabamos de pasar, también podemos de pronto hacer gestiones, pero que no se nos limite a que ese sea el presupuesto. Tanto es así, que las cuentas que nos abren en los bancos para ese presupuesto, generan unos rendimientos y esos rendimientos, así sean quinientos mil pesos, hay que devolverlos al municipio. Entonces, esa es mi proposición. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Sergio. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando Reyes, Personero de Pitalito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Reyes Liscano, Personero Municipal de Pitalito:

Señor Presidente, muchas gracias por esta importante oportunidad, decirle que es nuestra intención o ha sido nuestra intención desde hace mucho, pero mucho tiempo, lograr un espacio como este para que nos escuchen de esta manera como efectivamente lo hacen. En principio, yo quiero señalar que se trata de un proyecto de ley que busca el fortalecimiento de las Personerías, ya lo han dicho, categoría 6, 5, 4 y 3 categoría, eso debe quedar puntual, porque en las otras Personerías por disposición, ya se manejan de manera diferente en cuanto al tema de los recursos. Igualmente, es importante precisar, que se trata de un fortalecimiento administrativo y presupuestal de la institución y no precisamente, una intención que se tenga para aumentar salarios de los Personeros, nosotros paralelamente al cúmulo de funciones que permanentemente se están aumentando, hoy estamos diciendo con mucho gusto y sin limitación alguna avanzamos en el cumplimiento de ellas, pero igualmente necesitamos fortalecernos administrativamente e institucionalmente.

Ya lo han dicho los demás compañeros, no es una carga fiscal para la Nación, sino que precisamente se trata de un gasto individual para cada municipio y les pongo un ejemplo puntual señor Presidente y demás asistentes, que tiene que ver con la

última responsabilidad que fue asumida para las Personerías y que tiene que ver con las valoraciones de apoyo, valoraciones de apoyo, recordemos que igualmente las Personerías cumplen un cúmulo funciones que apoyan lo que tiene que ver con las Juntas de Acción Comunal, inclusive las veedurías ciudadanas, Ley 850 del 2003 y nunca un municipio dispone dinero para capacitación en veedurías ciudadanas. Entonces, lo que estamos pretendiendo aquí señor Presidente, es hacer una relación costo beneficio, mientras nosotros como Personeros, como Personerías queremos buscar una mejor prestación del servicio público en las diferentes funciones, lo único que estamos pidiendo es fortalezcannos administrativamente y financieramente para el desarrollo de esta actividad.

Igualmente, en relación con lo que señala el Presidente de la Federación de Municipios, el doctor Gilberto Toro, hay cosas importantes y hay cosas prioritarias, sí bien es cierto es muy importante buscar fortalecer la estructura administrativa de los municipios, es muy importante, hay algo prioritario en este momento y es que las Personerías Municipales requieren administrativamente y financieramente ese apoyo, porque realmente no tenemos otra opción. Ya lo decían los demás compañeros, en la medida en que nosotros cumplimos nuestra función institucional, nuestros Alcaldes nos asfixian porque nos limitan, en la medida de que se está exigiendo el cumplimiento de las responsabilidades de ellos, ¿y ellos qué hacen? Nos limitan.

Presidente:

Un minuto doctor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Hernando Reyes Liscano, Personero Municipal de Pitalito:

Muchas gracias. Consideran que es un seguimiento particular, no, es un cumplimiento institucional. Pongo por ejemplo el municipio de Pitalito, del cual soy el Personero de Pitalito, en este momento Pitalito maneja un promedio de ciento ochenta mil habitantes, de los cuales, treinta y cuatro mil son víctimas del conflicto armado y esas treinta y cuatro mil declaraciones las ha recibido la Personería.

Lo mismo sucede con el tema de los venezolanos, el tema de migración. Pitalito es un corredor obligado de todos los que vienen del sur del continente y que van para Estados Unidos, llegan por Pitalito, pasan y terminan en Antioquia, nosotros necesitamos señor Presidente, sin duda alguna, el fortalecimiento administrativo y financiero para lograr cumplir con nuestras competencias en los términos que está dada la ley. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Hernando, gracias por sus aportes. Tiene el uso de la palabra el doctor Jairo Becerra, Personero de la ciudad de Villavicencio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Becerra, Personero Municipal de Villavicencio, Meta:

Con las buenas tardes para todos, Representante Óscar y a todos los miembros que nos acompañan en esta audiencia. Quiero tocar tres temas puntuales para hacer buen uso del tiempo. La primera, los límites a los presupuestos de las Personerías, no solo de las de tercera a sexta, sino de los de especial primera y segunda. Señor Representante y Ponente de este proyecto, nosotros sí quisiéramos que se diera ese fortalecimiento y que aprovechando que se está reformando la Ley 617 del 2000, ya expedida hace veintidós años y que la realidad de las entidades territoriales tanto a nivel poblacional y de problemáticas han cambiado y han migrado a otro tipo de problemáticas, es pedir que se aclare, porque es que uno queda al albedrío de los Alcaldes respecto a los presupuestos de especial primera y segunda, porque le fija es el “hasta” 1.6 para especial, 1.7 para primera y 2.2 para segunda categoría.

Pero en mi caso, yo solo tengo que soy de primera categoría el 1.5, ni siquiera se garantiza el 1.7, entonces, como ellos dicen que es hasta, entonces pueden fijar un presupuesto menor. Entonces, la idea es que también vía este proyecto se fijar es el mínimo, que eso no sea un techo, sino sea el mínimo. Y coadyuvo el tema que nosotros tenemos, si tenemos vía ley autonomía presupuestaria y administrativa, nosotros no podemos generar ningún tipo de convenios con ONG u organizaciones internacionales de cooperación, para poder ejecutar recursos en la defensa de derechos humanos en el territorio y cualquier recurso que nos quede no ejecutado o de vigencia anterior, lo tenemos que volver al sector central del presupuesto del municipio, eso por un lado.

Segundo, yo también quiero dejar sobre la mesa, si nosotros tenemos autonomía presupuestal y administrativa, qué bueno que las Personerías pudiésemos en nuestras condiciones de representantes legales, acceder a la Sociedad de Activos Especiales, con el fin de obtener comodatos de edificaciones para poder que allí funcionen nuestras sedes propias, ¿para qué? Para no depender de la voluntad del Alcalde de turno y dependiendo de la relación, porque hemos visto durante estos cuatro años, que muchos de los Personeros han sido amenazados y hasta expulsados de los edificios de las Alcaldías, por no tener una relación de las mejores con el Alcalde de turno. De otro lado honorable Representante y a todos los miembros...

Presidente:

Un minuto doctor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jairo Becerra, Personero Municipal de Villavicencio, Meta:

Nos siguen asignado funciones, la más reciente es el tema de la valoración de apoyos, que quedó en

cabeza de los departamentos, de las Defensorías y de las Personerías Municipales, pero para realizar estas valoraciones de apoyos requiere uno de profesional técnico, como lo es el tema de trabajadores sociales y psicólogos y muchos de los colegas que son de sexta, quinta, cuarta y tercera categoría no tiene ese personal. Ejemplo, Villavicencio, dentro de su planta de cargos de planta, no cuenta con ese tipo de profesionales y eso significaría tener que hacer mayores erogaciones para cumplir con esas nuevas funciones que han sido asignadas a las Personerías. Entonces, esa es nuestra intervención y coadyuvar todo que han dicho los colegas. Gracias.

Presidente:

A usted mil gracias. Saludamos al doctor Juan Daniel Peñuela, Representante que también se encuentra en plataforma. Vamos a darle, de los Personeros que se encuentran aquí en el recinto, alguno está sin hablar, ¿me recuerda su nombre y de qué municipio? Tiene uso la palabra doctora Maira, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Maira Meléndez, Personera de Granada, Meta:

Buenas tardes para todos, agradezco la oportunidad otorgada el día de hoy. Quiero recordarles que esta solicitud no viene con el ánimo de mejorar nuestros salarios, nuestros salarios realmente ya están fijados por la ley. Nosotros como Personeros Municipales deseamos es hacer una inversión y un apoyo a la prestación del servicio de nuestra comunidad. Yo vengo de un municipio de quinta categoría, donde tenemos veintidós mil víctimas, recibí el municipio con veintidós mil víctimas y actualmente tengo nueve mil, llevo año y medio en el cargo.

Adicional a eso, tengo población carcelaria, quiero resaltar y aclarar lo que han manifestado mis compañeros, no son buenas o malas relaciones, cuando hacemos cumplimiento de nuestras funciones dentro del municipio, el ente territorial presiona al Personero, presiones de seguridad, de violencia, de frases como hay que arrodillar al Personero se escuchan dentro de un municipio, se pide el apoyo a la UNP para que nos preste la seguridad y pasamos meses o años esperando esa seguridad. En mi municipio asesinan de cuatro a cinco personas al mes y no pasa nada y a la Personera Municipal que hoy en día está pidiendo apoyo de seguridad para continuar cumpliendo sus funciones, lleva más de cinco meses esperando una respuesta y una calificación, no tengo un vigilante dentro mi oficina, he recibido amenazas del público, de la atención al usuario. Entonces, no es con el fin de mejorar nuestro interés propio como Personero o nuestro salario, el ánimo de esta ponencia es mejorar la calidad del servicio a los funcionarios, para garantizarle todos los días la prestación del servicio y sus derechos. Hay que recordar que nosotros somos funcionarios con atención al público 24/7, en mi municipio si alguien debe ser remitido a un hospital de mejor

nivel, la Personera debe contestar a las dos, tres de la mañana, entonces por favor, necesitamos ese apoyo para mejorar el servicio en el territorio. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Maira, gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Yesid Roa, del municipio de Cécota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Yesid Javier Roa González, Personero Municipal de Cécota, Norte de Santander:

Muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación. Pues yo, en sintonía con los demás compañeros, les traigo la problemática de Norte Santander, que es migración, tenemos el Catatumbo, tenemos veintitrés organizaciones GAO incluyendo el Cartel de Sinaloa, entonces, es una región muy problemática y que necesita mucho apoyo, porque nosotros prácticamente lo que dicen los compañeros estamos trabajando con las uñas, tan es así, que en una oportunidad un Personero de San Calixto, allá en la zona del Catatumbo, había un choque de dos grupos que se estaban enfrentando y él con lo único, ni siquiera con un chaleco antibalas, sino con el chaleco de la Asociación de Personeros del Catatumbo salió sobre el fuego cruzado a salvar a un adulto mayor.

Entonces, vemos estas cosas y tenemos, no tenemos protección y cuando asignan protección vemos que la Unidad Nacional de Protección, nosotros que no tenemos presupuesto, entonces incurrir en gastos como gasolina, incurrir en gastos de viáticos para los escoltas, porque ellos tienen que movilizarse, nosotros nos tenemos que movilizar en nuestro departamento, tenemos el caso especial de Pamplona, Pamplona es una ciudad que tiene sesenta mil habitantes, es categoría sexta, es el embudo de toda la migración, de toda la migración desde que empezó, es decir, más o menos dos millones de caminantes pasando por Pamplona, donde Pamplona es una ciudad que está a una altura considerable, donde llegaban ellos desnutridos, donde llegaban ellos con el tema del frío, sufriendo de hipotermia y les digo, hoy en día, digamos la guerra de Ucrania, nos va a quitar apoyo internacional y ahora, ¿cómo vamos a hacer los municipios de Norte de Santander sin ese apoyo internacional? Entonces, por eso es importante el proyecto de ley.

Pasando por ese tema, también le traigo a colación otro tema que es el de las veedurías, hay un rubro, que es participación ciudadana, que es para veedurías, derechos humanos y juntas de acción comunal, ese rubro casi que todos los municipios se lo gastan en Acción Comunal porque es atractivo electoralmente, pero para las veedurías ni un solo peso y nosotros necesitamos esos recursos que los podemos utilizar dentro de esta ley para fortalecer a esas veedurías. Y retomando, en el último punto quiero retomar el tema de la pandemia, que era

increíble que a nosotros nos mandaran despachos comisorios y uno le preguntara, pero ¿por qué no manda un funcionario? Y le respondían a uno...

Presidente:

Un minuto doctor.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Yesid Javier Roa González, Personero Municipal de Cácuta, Norte de Santander:

Es que estoy en trabajo remoto y nosotros desde el primer día nunca las cerramos, de hecho, con Fenalper hicimos una protesta, pero una protesta de un día, porque nosotros seguimos prestando el servicio. Entonces, quiero que tengan todos esos factores en cuenta para la aprobación del proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

A usted mil gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Rodríguez, del municipio de Gama, Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra doctor Luis Hernando Rodríguez Benavides, Personero Municipal de Gama, Cundinamarca:

Gracias, muy buenas tardes honorables Representantes, un saludo muy especial al doctor Óscar Sánchez, demás compañeros Personeros del país, de todo nuestro país. Me uno a cada una de las solicitudes y necesidades que han expuesto los compañeros Personeros, quiero hacer énfasis solamente en algunos, ah bueno, quiero contarles que yo soy el Personero Municipal del municipio de Gama, Cundinamarca, es un muy pequeño de tres mil quinientos habitantes, zona roja, pertenece a la región del Guavio y pues es un municipio como le dije, con esos habitantes, pues los ingresos son muy limitados. Quería hacer énfasis en algunos procesos administrativos que llevamos las Personerías y que una Personería como la nuestra pues no tiene los recursos para tener o contratar a personas con estos conocimientos técnicos, los procesos que quería mencionar es por ejemplo el Modelo Estándar de Control Interno MECI-MIPG, en estas Personerías es muy difícil contar con un apoyo técnico para manejar este tema. Entonces, sería muy importante estos recursos para tratar de cumplir con la normatividad y con todo lo que nos impone el Estado colombiano.

Otro proceso es el tema de Plan Institucional de Archivos PINAR y todas las políticas y todo lo que se desprende de este, que es el tema de las tablas de retención, gestión y disposición documental, también tenemos muchas falencias para el desarrollo de estos programas, porque no contamos con los recursos, ni con el personal. Entre otros por ejemplo está el tema de las TIC, el tema de las TIC también es un tema bastante dispendioso para cumplir con todo lo que nos propone la política nacional para el tema de las TIC, para el digital así es. Entre otros, por ejemplo, el de carrera administrativa, también es

otro proceso administrativo que tenemos que llevar a feliz término. Dependemos de las alcaldías, de los recursos físicos de infraestructura como lo decían los compañeros y también dependemos del transporte para ir a la entidad territorial, para ir a territorio, entonces de todo esto dependemos las alcaldías, como lo decían, en Cundinamarca sufrimos de ese tema donde algunos compañeros les pidieron las oficinas y tuvieron que retirarse. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Luis Hernando. En ese orden de ideas, los compañeros Personeros que están presentes han intervenido ciento por ciento, vamos a darle el uso de la palabra a ocho compañeros que están en la plataforma y que se inscribieron para intervenir, si aún se encuentra en plataforma del doctor Javier Barreto, Personero del municipio de Puerto Rico, Meta, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos doctor Barreto, si puede prender la cámara le agradecemos.

La Presidencia concede el uso al doctor Yoyfer Javier Barreto Ortiz, Personero Municipal de Puerto Rico, Meta:

Muchas gracias Representante. Es muy importante también aclarar...

Presidente:

No se le escucha doctor Javier, si puede ubicarse mejor o intentemos apagando la cámara doctor Javier...

Continúa con el uso el doctor Yoyfer Javier Barreto Ortiz, Personero Municipal de Puerto Rico, Meta:

Yo estoy en un municipio que se llama Puerto Rico, Meta, un municipio que ha sido azotado por la violencia, desde su fundación prácticamente, estuvo contiguo a la zona de despeje y fue un importante corredor del narcotráfico para las extintas FARC, acá la mayoría de la población, tenemos doce mil habitantes, de los cuales seis mil quinientos son víctimas del conflicto armado. En estos momentos carecemos de la infraestructura para poder atender a esas víctimas, ¿por qué? Porque es que resulta que todos los días vienen personas a pedir ayuda porque la Unidad de Víctimas no...

Presidente:

Estamos mal de cobertura, bueno, gracias doctor Javier por el intento de comunicarse, le recibimos también vía correo su intervención, si usted así lo considera y nos ayudará muchísimo. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Enciso Navarro, Personero de Caparrapí, si se encuentra en la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Enciso Navarro, Personero Municipal de Caparrapí, Cundinamarca:

Muy buenas tardes a todos, Honorable Presidente, Representantes de la Cámara de nuestro gloriosos país. Mi nombre es Carlos Enciso Navarro, soy el

Personero Municipal de Caparrapí, Cundinamarca, un municipio de sexta categoría, cerca de trece mil habitantes, el 30% de aquellos son víctimas del conflicto armado, con múltiples funciones y múltiples responsabilidades gracias a este rol que decidí asumir hace cuatro años. Ser Personero en Colombia y ser Personero en las condiciones que somos los de sexta categoría, es un orgullo y es una vocación, porque no es un negocio, no es rentable para ningún abogado ser Personero de sexta categoría, el salario es ínfimo y las necesidades y obligaciones son muchas.

Nuestro municipio y particularmente esta Personería, se ha enfocado en garantizar los derechos fundamentales de la población y para eso, ha necesitado que el Personero de su bolsillo aporte mensualmente dinero para sostener la oficina, ha tenido este Personero que pagar sus propios viáticos, comprar papelería, pagar auxiliares para que nos apoyen con el tema de archivo, tenemos nosotros que gestionar directamente los gastos necesarios de una oficina y de la comunidad. Es normal que un Personero de sexta categoría haga donaciones a la población, a quién no le puede solucionar un conflicto, una problemática que se presenta, todos días sábados, días de mercado en mi municipio, yo recibo entre quince y dieciocho personas que vienen a pedir un apoyo económico para poder ir a una cita médica a Bogotá, para ir a una cita médica a alguna otra ciudad, a La Dorada, quien necesita para el mercado, quien necesita para comer que es algo tan esencial y que hacemos todos.

Esto lo hago solamente para que visibilicemos otra cara de la moneda, aparte de lo que ya mis compañeros han manifestado y es que los Personeros nos volvimos también las fundaciones que ayudamos a que muchas personas no caigan en la miseria, que ayudamos a las personas para que salgan de la pobreza o tengan una oportunidad adicional. Quiero recordarle Honorable Presidente y Representantes que me escuchan el día de hoy, que la salud en Colombia es un desastre y la salud ha llevado a una sobrecarga laboral a la Personería Municipal de Caparrapí, que diariamente tiene que presentar entre dos o tres tutelas, buscando perseguir que las EPS cumplan con sus funciones, que no se lleven el dinero público para cubrir los gastos médicos de las personas, esto implica que la Personería tenga que tener unos formatos para hacer unas tutelas exprés para obtener de una manera rápida la protección constitucional, que a pesar de ser concebida por el Juez no se cumple, y todas estas cosas que estoy mencionando tienen una razón de ser y un objetivo central en esta audiencia, y es ver cómo la Personería Municipal de Caparrapí, al igual que otras Personerías de nuestra Nación, se encuentran imposibilitadas para cumplir con todas las funciones que tienen a su cargo.

Nosotros ,en este caso, estaríamos llamados a someternos al principio reconocido por la Corte

Constitucional, de que nadie está obligado a lo imposible y es que no podemos, no podemos cumplir con todas las funciones que tenemos, es imposible que un Personero y un Secretario o Secretaria, cumplan con todas las funciones, atiendan dieciocho personas un día sábado, un día ordinario, asistan a comités de Alcobe, a la Mesa de Víctimas, a la Mesa de Niños, Niñas y Adolescentes, al Consejo de Seguridad, en fin, mil y un responsabilidades que tenemos sin los recursos necesarios señor Presidente.

Yo creo que es un tema de aterrizar un poco la conciencia de lo que es ser Personero, de lo que vale la pena apoyar y cumplir con el fin esencial del Estado que es proteger los derechos de la comunidad, nosotros los Personeros hacemos eso por el Estado, somos la cara del Estado y necesitamos en este momento que el orden nacional se ponga la mano en el corazón y obligue a los municipios a asignar los recursos necesarios, para que nosotros podamos cumplir con estas funciones. Esa sería mi intervención, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Carlos, gracias por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Fernando Bernal, Personero de Nimaima y se prepara el doctor Carlos Rubio, Personero de Albán. ¿Miguel Fernando Bernal de Nimaima se encuentra en la plataforma? Adelante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Fernando Bernal Coca, Personero Municipal de Nimaima, Cundinamarca:

Sí honorable Representante, muchísimas gracias, un cordial saludo para todos los miembros de Mesa Directiva y a todos los colegas. Realmente, yo me desempeño aquí en el municipio Nimaima como Personero, somos un municipio de sexta categoría de alrededor de cinco mil habitantes y me uno especialmente a todas las intervenciones de mis queridos colegas, en el sentido en que las Personerías necesitamos realmente un apoyo firme por parte del Legislativo y por parte del Ejecutivo, porque la multiplicidad de funciones que tenemos a cargo es numerosa, aparte de cumplir con las funciones que tenemos en la Ley 136 de 1994, como ustedes lo han visto señores honorables Representantes, con cada norma, con cada Acto Administrativo, les anexan y le anexan responsabilidades a las Personerías.

Pero no vemos lo mismo reflejado con el presupuesto o con los apoyos que necesitamos en nuestros despachos, contamos únicamente con una Secretaria, con un Secretario y escasamente con un presupuesto que nos alcanza para subsistir y para las necesidades básicas, tanto así que nos tocan a nosotros, incluso de nuestro propio bolsillo y del escaso salario que tenemos, comprar papelería, tener que buscar suministros cuando la Administración en muchos casos no lo hace. Es por eso que acudimos a ustedes honorables Representantes y a usted honorable Representante que está liderando esta

iniciativa, Óscar Sánchez, para que por favor este clamor que tenemos los Personeros, lo traduzcan en un apoyo legislativo y nos reconozcan como garantes y protectores de derechos que somos en los territorios, que coadyuvamos desde la entidad de control, desde la Procuraduría, como agentes del Ministerio Público a controlar, a limitar, a verificar la corrupción rampante en nuestro municipio.

Y que somos aliados estratégicos de ustedes, que somos personas que estamos entregando aquí nuestra capacidad de trabajo de la mejor forma, por las comunidades más vulnerables de Colombia, porque acá nos llegan a nosotros son los campesinos, acá nos llega la persona vulnerable, acá nos llega el inmigrante, aquí nos llega la persona que no sabe a dónde más acudir, y somos nosotros los que estamos enfrentando estos problemas del territorio y dándole la mano a las comunidades de primera mano. Entonces, me uno y me adhiero completamente a esta petición de apoyo tanto logístico, como de capacitación, como de presupuesto, para que sean las entidades, no nosotros los que fungimos actualmente, sino los que vienen o las personas que van a desempeñar este trabajo, que lo puedan hacer en mejores condiciones, que puedan realmente dignificar a las comunidades campesinas y vulnerables de nuestro país, con el apoyo de ustedes honorables Representantes, precisamente por eso acudimos a ustedes para obtener su apoyo y que entiendan y verifiquen realmente las condiciones que tenemos nosotros los Personeros de sexta categoría, digámoslo las categorías más inferiores, pero aun así también las de mayor categoría. Todas las Personerías, independientemente de su categoría, necesitan apoyo institucional inmediato. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctor Miguel Fernando. Le damos la bienvenida al compañero Representante Diógenes Quintero, de verdad que me da alegría ver más de dieciséis representantes conectados con este proyecto, eso nos dará la garantía de que lo vamos a alimentar bien y a sacarlo de Comisión Primera. Le damos el uso de la palabra al doctor Carlos Rubio Torres, Personero del municipio de Albán y se alista el doctor Carlos Julio, Personero de Chocontá. Adelante doctor Carlos Rubio...

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Rubio Torres, Personero Municipal de Albán, Cundinamarca:

Buenas tardes doctor Óscar, primero que todo agradecerle a usted honorable Representante como Ponente de este proyecto, que sabemos todo el trabajo que ha venido haciendo en pro de las Personerías. Bueno, primero que todo, soy el Personero de Albán, Cundinamarca, actualmente soy el Presidente de la Asociación de Personeros de Cundinamarca y yo creo señor Representante, que si este proyecto sale adelante nos ayudaría mucho o demasiado a fortalecer la gestión administrativa y

financiera de nuestros municipios de sexta, quinta y cuarta categoría, que es lo que se quiere tratar acá.

Pues, como ya todos sabemos, no contamos con el presupuesto, ni con el personal suficiente para llevar a cabo las más de mil quinientas funciones que ejercemos en nuestros territorios, el presupuesto actual como ustedes lo saben es de ciento cincuenta salarios mínimos legales vigentes al año, con este fortalecimiento únicamente lo que se propone es aumentar cincuenta salarios mínimos legales vigentes, lo cual se haría de una forma progresiva, pero ayudaría mucho, ayudaría demasiado a las funciones que desarrollamos en los territorios. Como le decía señor Representante, la actual coyuntura que vive Colombia, como es el actual Proceso de Paz y los retos sociales nos demandan un mayor trabajo por parte de los Personeros y Personeras de Colombia, este trabajo lo ejercemos de una forma activa, ¿por qué? Para seguir vigilante para cumplir, para hacer un seguimiento a los recursos y para cumplirle a los ciudadanos de nuestros municipios.

Como lo decía el Representante Sánchez, la cantidad de comisiones que nos están llegando a nuestros despachos por parte de entes de control como Contraloría, como Procuraduría, como Defensoría del Pueblo, nos están desbordando, nosotros las hacemos, lo que pasa es que no tenemos cómo cumplirlas con eficacia, ¿por qué? Por esa falta de recursos. Sin contar, señor Representante, con que actualmente las Procuradurías nos están remitiendo por competencia todos los procesos disciplinarios, supuestamente por falta personal en las Procuradurías provinciales, esto hace que se nos esté desbordando nuestras funciones, porque como le digo señor Representante, no tenemos cómo cumplir con la cantidad de funciones. Esta actual falta de recursos económicos, se refleja también doctor Sánchez, en la falta de Internet, en la falta de papelería, la falta de equipos, la falta de mobiliario...

Presidente:

Un minuto, encienda el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Rubio Torres, Personero Municipal de Albán, Cundinamarca:

Lo que decía la Personera, la compañera del Meta, Maira, cabe recordar que este presupuesto o este fortalecimiento no es para aumentar el salario del Personero o de la Secretaria, no, es para fortalecer las funciones que desempeñamos, porque nosotros ya tenemos un salario asignado por ley. Este proyecto ofrece la posibilidad, si lo analizamos, de mejorar nuestra gestión doctor Sánchez, porque entre el 70% y el 80% del presupuesto se va en funcionamiento, que es como estamos actualmente, con estos cincuenta salarios, que es lo que se propone para aumentar a nuestras Personerías, tendríamos un mejor cumplimiento de funciones, podríamos hacer unos desplazamientos a veredas, podríamos tener Internet y tendríamos cómo cumplirle a esa

comunidad, que es la que realmente necesita la función del Personero Municipal. Muchas gracias a todos, doctor.

Presidente:

A usted doctor Rubio. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Julio, Personero del municipio de Chocontá y se alista la doctora Laura Angélica del municipio Topaipí. Adelante doctor Carlos Julio. Certificamos, ¿si está el municipio de Chocontá? La doctora Laura Angélica ¿se encuentra en plataforma? Adelante doctora Laura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Laura Angélica Ahumada Guerrero, Personera Municipal de Topaipí, Cundinamarca:

Sumando a todo lo que han manifestado nuestros compañeros, es importante tener en cuenta la necesidad de que sí es cierto que la Personería hace parte integral del ente territorial, en el sentido que ellos nos giren el recurso para nosotros poder suministrar, asumir nuestros gastos. Es importante buscar la manera de que nuestros recursos no tienen que ingresar a la Administración Municipal, porque ahí es de donde viene como ese manejo que si la Administración Municipal a bien tiene girarnos el recurso cuando nosotros lo solicitamos lo hacen, si no entonces dilatan los procesos, que eso genera un cierto sometimiento ante la Administración. Sería importante, el fortalecimiento para que nosotros podamos asumir grandes retos, como es poder llegar a nuestras veredas lejanas, la Personería de Topaipí se encuentra en el corazón de la región del Rionegro, debemos llegar a treinta y seis veredas, son solamente tres centros poblados, pero pues nuestra población es netamente rural.

Hay muchas cosas que pues sería importante que nosotros como Personeros pudiésemos llegar a toda nuestra población, pero las limitantes económicas, hasta el punto de que en Topaipí ni siquiera hay una empresa de transporte público interna a la cual uno pueda asumir para poderse desplazar, un transporte, un vehículo apto para poder llegar a donde están todas estas poblaciones que necesitan las atenciones y que a veces es muy difícil que ellos se puedan dirigir al centro, lo ideal sería que nosotros como Personeros y como garantes de los derechos fundamentales y los derechos de nuestras poblaciones, pudiésemos llegar a generar una asistencia real y efectiva en territorio, pero para eso necesitaríamos contar con el recurso indicado y no tener como ese sometimiento.

Es complejo cuando de pronto un administrador, hace un designo o un traslado de un presupuesto y no tiene en cuenta la gestión de la Personería y hay que estar recordando y estar solicitando de manera recurrente, para que nos den algo que pues es poco, pero que ni siquiera ello nos permite generar la administración efectiva del recurso a causa de las dilataciones de ellos en los procesos. Pues eso sí sería bien importante que no nos tocara estar sometidos, esperar si el Alcalde es benevolente y

decide o está de la mano del Personero para hacerle los giros correspondientes.

Presidente:

Gracias doctora Laura por sus aportes. ¿Se encuentra en plataforma el doctor Camilo Rodríguez del municipio de Cogua? Adelante doctor Camilo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Fernando Rodríguez Otálora, Personero Municipal de Cogua, Cundinamarca:

Bueno, para mí, primero que todo un saludo para todos, es un honor para mí poder estar aquí en esta audiencia de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, acompañado en primera instancia por el señor Representante Óscar Sánchez y por compañeros Personeros de todos los rincones de Colombia, literal de todos los rincones de Colombia, es de verdad para mí un honor. Quisiera resumir un poquito todo lo que han dicho mis compañeros y me uno a todas estas situaciones, las funciones que son más de mil quinientas, los problemas administrativos, la falta de personal, en el 95% las Personerías únicamente contamos con el Personero y una Secretaria, que son un personal asistencial, los temas de abandono, de seguridad, el recurso que a todas luces resulta irrisorio, los recursos físicos y la planta física con la que muchas Personerías cuentan, pues son de verdad deplorables, la falta de transporte, en muchas ocasiones la falta de capacitación formal, hacen que esta labor de Personero sea muy difícil, sea una labor como lo han exaltado muchos de nuestros compañeros, una labor que viene del corazón, que viene del compromiso que todos y cada uno nosotros tenemos con nuestros territorios.

También quiero recordarles un poco que, nuestra función es nada más y nada menos que una muestra y una materialización de la descentralización territorial, principio base de la organización estatal en nuestro país. Así mismo, también ejercemos el principio de pesos y contrapesos, ese principio que de pronto a veces por el cual los señores Alcaldes y las señoras Alcaldesas a veces nos miran mal, a veces nos tratan mal, nos ganamos a veces su odio por ejercer nuestras funciones, entonces, pues es justamente esa expresión. Y pues en marco de todo esto, ¿qué quiero yo decirles a ustedes aquí el día de hoy? Que el apoyo presupuestal propuesto en esta quinta ocasión por el honorable Representante, es más que necesario, es más que importante, esperamos de verdad de todo corazón que tanto el Ministerio de Hacienda como el Ministerio del Interior apoyen esta postura, que el Congreso apoye esta necesidad porque pues el recurso es supremamente necesario, pero además del recurso, me uno a la solicitud del compañero que dice que necesitamos formación y capacitación, me parece importantísimo que tengamos ese punto.

Y adicionalmente, yo quisiera poner un nuevo punto sobre la mesa y es que el derecho a la igualdad establecido también en nuestra Constitución

Política, pues establece que debemos ser tratados con igualdad y no veo que exista igualdad, cuando el 24 de diciembre la Procuraduría creó mil doscientos cargos nuevos, aduce que no tiene gente suficiente, nos manda el trabajo a nosotros, pero nosotros no hemos podido crear ni un solo cargo nuevo, pues obviamente, por falta de presupuesto. Entonces, esa es básicamente mi solicitud y mi punto de vista en esta importante audiencia. Muchísimas gracias a todos los compañeros y obviamente a la honorable Cámara de Representantes.

Presidente:

Gracias a usted doctor Camilo Fernando. La doctora Blanca Viviana Fuentes ¿se encuentran en plataforma? Del municipio de Agua de Dios. Adelante doctora Blanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Blanca Viviana Fuentes Torres, Personera Municipal de Agua de Dios, Cundinamarca:

Muy buenas tardes para todos. En esta oportunidad, primero que todo agradecer la oportunidad de poder hacer esta intervención y esta solicitud, uniéndome a los clamores y a las peticiones de todos mis compañeros, porque si bien es cierto hay algunas Personerías de primera y segunda categoría que cuentan con los recursos suficientes para cumplir a cabalidad con sus funciones, no ocurre lo mismo con las Personerías de quinta y sexta categoría a la cual pertenecemos la mayoría de los Personeros del país. Siempre dependemos mucho de la colaboración que en sí las Administraciones Municipales nos dan o los auxilios que nos dan en temas de transporte para poder ir a las veredas y cumplir muchas otras obligaciones.

Que de cierto modo, pues como lo mencionan muchos, cuando hay algunos requerimientos por parte de las Personerías no son tan fáciles de obtenerlos, por eso el llamado es a que se nos apoye, o sea, nosotros siempre hemos estado dispuestos y hemos estado trabajando en el territorio, en su momento de pandemia, a hoy con recursos y sin recursos, pero este fortalecimiento para cada una de las Personerías es importante para poder cumplir de una mejor manera o de una manera más efectiva, esa garantía de derechos que le debemos a todos nuestros ciudadanos, si bien es cierto, la mayoría de las Personerías sufrimos de los mismos dolores y las mismas necesidades, implementos de oficina, Internet, mecanismos de transporte, funcionamos con lo básico y fundamental que es un Personero, un Secretario y todo de una manera muy medida.

Entonces, sí podemos tener una solvencia presupuestal un poco mayor que nos permita adquirir esas herramientas básicas y solventar esas necesidades mínimas que se tienen en cada una de nuestras oficinas, podríamos hacer nuestro trabajo de una manera más armónica, de una manera no, digamos, que más fácil, pero sí más holgada.

Entonces, por eso hoy el llamado al igual que lo están haciendo todos nuestros compañeros, es que a través de la aprobación de esta norma, pues se nos fortalezca financieramente, de tal manera que en algún momento uno pudiera pensar en contratar un apoyo, en contratar a alguien que ayude a cumplir con todas las funciones que nos han sido asignadas, que como lo decía un compañero cada día son más las funciones que se nos asignan, pero nuestros recursos tanto humanos como financieros siguen siendo los mismos. Entonces, con ese respiro presupuestal, nos da opción de poder mejorar nuestro equipo humano y con eso prestar un servicio más amplio y mucho más efectivo a la comunidad. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctora Blanca Liliana. Terminadas las intervenciones de los Personeros tanto en la plataforma, quienes se inscribieron, como a nivel presencial aquí en el recinto de la Comisión Primera, damos el uso de la palabra hasta por cinco minutos al doctor Pedro Rojas Zuleta, delegado del Ministerio del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Emiliano Rojas Zuleta, delegado del Ministerio del Interior:

Buenas tardes, gracias honorable Representante. En nombre del señor Ministro del Interior, Alfonso Prada Gil, en nombre del señor Viceministro Gustavo García, un cordial saludo, lastimosamente por agenda previa no nos pueden acompañar esta tarde, pero la presencia de nosotros es para demostrarles a ustedes el interés, la importancia que tiene este proyecto de ley para el Ministerio del Interior. No voy a entrar a debatir el tema de los artículos del proyecto, porque todos ustedes han mencionado temas importantes, temas que hemos tomado atenta nota, el artículo 2°, por ejemplo, establece que el Concejo Municipal podrá establecer una estructura administrativa de esas Personerías, al cual escuchándolos a ustedes, creemos que ese es el enfoque ideal, donde ustedes puedan tener por lo menos un Secretario que les sirva de acompañante. Así mismo, observamos en el último artículo el tema de que las prácticas de las profesiones afines con las funciones de la Personería, puedan hacer su práctica previa aprobación de esa posibilidad.

El artículo 3°, que como ustedes saben es, pienso yo, que es el núcleo esencial de este proyecto de ley, es un tema presupuestal, es un tema que como ustedes saben, la Constitución y la ley establecen unas funciones y competencias a todos los Ministerios. Por eso, considero que ese artículo 3° y entiendo que un compañero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, va a intervenir y seguramente él dará su concepto sobre la viabilidad o no de ese aspecto, considero que será el Ministerio de Hacienda quien se pronuncie en ese sentido.

Termino, y la verdad no quiero extenderme, porque lo importante es que el Ministerio de

Hacienda tenga todo lo necesario para resolver sus inquietudes, termino diciéndoles que de parte del señor Ministro todo el apoyo, el acompañamiento a este proyecto de ley. Así mismo, y he escuchado atentamente el tema de las competencias, de las funciones que están esparcidas en todas las leyes, especialmente en la Ley 136, en la 1551, quiero comentarles que el Ministerio del Interior viene estructurando un proyecto de ley de régimen municipal, ¿cuál es la intención de ese proyecto de ley? Uno, modernizar todo el régimen municipal. Dos, unificar en un solo cuerpo normativo, esto es una ley orgánica, todas esas leyes que están dispersas, la Ley 136, la 1551, la 617 guardando, por supuesto, las competencias. Seguramente a través del doctor Daniel, que es el representante de la Federación, le haremos llegar el texto, porque hemos considerado y así está ya plasmado, no lo menciono porque esté ante ustedes, tenemos un capítulo especial para las Personerías Distritales y Municipales, nos hemos enfocado con toda la sinceridad, en los Personeros de categoría sexta y quinta, que son los que tienen más competencia y tienen menos recursos. Seguramente en el transcurso de este mes, a través del doctor Daniel, le haremos llegar el texto de ese proyecto de ley para que ustedes lo revisen, presenten las observaciones que a bien tengan.

Escuché también el tema de las capacitaciones, hay un tema que como ustedes saben, la Ley 136 ya 1551, les da esa facultad o ese beneficio a los Concejales, Diputados, Gobernadores, de que la ESAP les brinde una capacitación, ese tema nos interesaría, que ustedes nos presenten una propuesta en ese texto normativo de ese proyecto de ley, para eventualmente luego de analizarla, por supuesto, e incluirla en ese texto de proyecto de ley, les insisto, es un proyecto ley orgánica, entonces tiene la facultad el Gobierno para poder unificar todo ese marco normativo que está disperso en esas leyes mencionadas. Honorable Representante muchas gracias por la invitación y resaltar el acompañamiento del Ministerio del Interior en este proyecto tan importante.

Presidente:

Gracias a usted doctor Rojas. Mil disculpas a la Personera de Tabio, a la doctora Yadira que se encuentra en plataforma y esto todavía del Internet nos confunde, pero le damos el uso de la palabra doctora Yadira hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Yadira Monroy, Personera Municipal de Tabio, Cundinamarca:

Representante muchas gracias, muchas gracias por estar llevando la vocería aquí de este Proyecto de Ley de los Personeros y Personeras Municipales. Rápidamente, porque sabemos que el tiempo es oro en el Congreso, es importante señalar que para garantizar una verdadera democracia en los municipios, o sea, a nivel territorial, necesitamos establecer con claridad esas herramientas que

permitan a la ciudadanía estar en criterios de igualdad frente a la Administración Municipal y este proyecto de ley básicamente está debatiendo eso, está debatiendo el ejercicio de la democracia plena en los territorios, los Personeros Municipales somos los representantes y somos los acompañantes de la comunidad frente a la fortaleza del Estado y en estos momentos como ya lo mencionó un compañero, en el Sistema de Pesos y Contrapesos que debe garantizar el Estado, pues no se puede dar realidad a ese principio fundamental, que es garantizarle una participación adecuada en democracia a la gente, y ¿por qué? Pues porque no tenemos herramientas ni técnicas ni jurídicas para poder hacer valer como se debe en los territorios los procesos que llevan adelante las Personerías.

Y yo menciono por ejemplo uno, en este momento la Personería Municipal de Tabio adelanta un proceso de discusión con la comunidad y con una empresa que es la Empresa de Energía de Bogotá por el tema de las torres de energía y es muy difícil equiparar una discusión técnica y jurídica con una empresa con el músculo jurídico, técnico, social, financiero como es la Empresa de Energía de Bogotá, con lo que puede hacer una veeduría ciudadana en el municipio de Tabio, y con ese tipo herramientas es con las que no cuentan las Personerías para hacer realidad esa defensa de lo que es la ciudadanía en pro de garantizar efectivamente que se den criterios de transparencia en todos procesos.

Finalmente, he de mencionar que por ejemplo, tenemos una amplia facultad de competencias en territorios donde tenemos temas ambientales, no contamos con el acompañamiento técnico, financiero, ni jurídico de las entidades que deben hacer ejercicio de control y vigilancia ambiental en los territorios. Entonces, por eso es que desde las Personerías hemos insistido, en que aquí no puede ser solamente visto un tema de imposición de un presupuesto, porque al final si nosotros como Personerías garantizamos efectivamente un adecuado seguimiento a los recursos públicos en el territorio, esto facilita que la inversión se dé como debe ser, de manera adecuada y finalmente eso se traduce en una adecuada utilización de los recursos que esté en beneficio de la comunidad. Entonces, es un argumento muy sólido, que para nosotros como Personerías es fundamental en este momento, nosotros como Personerías no podemos seguir dependiendo de unos recursos tan limitados que escasamente no sirven para cumplir con un tema nominal y no con la función que se nos ha otorgado, que es de la protección y la defensa de la ciudadanía. En ese orden de ideas, agradecemos mucho que tengan en cuenta los señores Representantes esta situación, ya que el Ministerio Público es la garantía...

Presidente:

Un minuto doctora para cerrar su intervención, abra el micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Yadira Monroy, Personera Municipal de Tabio, Cundinamarca:

Es muy importante también que sepan, que se han dado unos procesos muy interesantes de selección de las Personerías Municipales, por ejemplo, es el caso nuestro, en el que la Personería se eligió a partir de un proceso meritocrático y eso tiene mucha relevancia en el proceso de intervención en los territorios, porque finalmente de verdad es la garantía de que la gente pueda tener una voz que los escuche, los atienda y pueda resolver sus inquietudes y todas sus problemáticas. Entonces dejo ahí, yo sé que este espacio es un espacio para la reflexión de los señores Representantes, que están acompañando y esperaremos entonces el proyecto de ley que acaba de mencionar el funcionario del Gobierno nacional, del Ministerio del Interior, para poder aportar desde las Personerías Municipales, de un grupo de Personerías que venimos trabajando los temas y poder aportarle a esos procesos, que sé que son importantes para el adecuado desarrollo de una democracia participativa en el país. Muchas gracias señores Representantes.

Presidente:

A usted mil gracias por sus aportes. Tiene el uso de la palabra el Representante Diógenes Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias doctor Óscar, un saludo especial a todos y a todas, doctora Delcy y a todos quienes están también en la plataforma, un saludo especial a los queridos Personeros y Personeras. Yo me presento con ustedes, mi nombre es Diógenes Quintero, soy Representante a la Cámara, pero quiero contarles que fui Personero Municipal seis años y medio en un municipio de categoría sexta, en el Catatumbo, y allí conformamos la Asociación de Personeros del Catatumbo, que hoy está vigente y que en ese tiempo, en aquel el 2013-2014, impulsábamos también este mismo proyecto, quizá no el mismo, pero sí con la misma intención de fortalecer a las Personerías Municipales y que pues por estas razones, bueno además, después de ser Personero fui Defensor Regional del pueblo, allá en Ocaña, y que por estas razones conozco muy bien la dinámica de las Personerías, Personerías categoría sexta y quinta y sobre todo las Personerías que están en zonas de conflicto armado. Pero nuestra solidaridad, nuestro trabajo y nuestro compromiso es con todas las Personerías del país.

Y comparto con ustedes lo que significa el Personero, toda mi carrera yo la he hecho en el Ministerio Público, ahora que estoy aquí en Congreso y el papel que juega el Ministerio Público y sobre todo el Personero Municipal en esos municipios, de acercar a la comunidad con el Estado o al Estado con la comunidad y de ser el funcionario público en un territorio en el que la gente más confía, así es, sobre

todo, pues en los temas cuando ocurren incidentes, problemas, dificultades entre las Administraciones Municipales y las comunidades, la garantía que representa un Personero para los derechos de la gente, de las comunidades. Y quiero contarles, quiero decirles doctor Óscar, que valoro mucho esta iniciativa suya, que aquí el Ministerio, al funcionario del Ministerio del Interior que anuncia ahorita pues la presentación prontamente de una ley orgánica de régimen municipal, pues sin duda que avanzaremos con este proyecto de ley y en el momento que sea preciso, y yo le quiero pedir acá en nombre de esta Comisión también, es que este proyecto de ley que hoy está presentando el doctor Óscar, pues sea tenido en cuenta en esa proyección que están haciendo ustedes de ese régimen municipal.

Y que cuentan ustedes con un Personero más aquí en la Comisión Primera para ayudar, para fortalecer, para además de impulsar este proyecto en la Comisión, hacer el cálculo político, buscar el pulso político, ganar el pulso político en el Congreso o en la Plenaria de la Cámara, en el Senado y con el Gobierno nacional, para que hoy, para que en esta oportunidad, en este Congreso de la República se haga realidad el fortalecimiento a las Personerías Municipales. Entonces, quiero manifestarles toda esa disposición y todo mi apoyo. Muchas gracias doctor.

Presidente:

A usted doctor Diógenes, gracias por su compañía y por su aporte y por supuesto por esa generosidad, de encarnar también la problemática de las Personerías del país y entre todos buscar que sea una iniciativa legislativa exitosa. Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando Olivera, él es Subdirector de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Doctor Fernando...

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Olivera, Subdirector de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda:

Muy buenas tardes para todos, para los honorables y las honorables Congresistas, para los respetados y respetadas Personeros y Personeras. Frente al tema que nos convoca, hemos escuchado obviamente atentamente cada una de las inquietudes, o sea, desde el punto de vista nuestro, la falta de legitimidad no es la razón por la cual el Ministerio Hacienda ha tenido algunos comentarios frente a este proyecto de ley y es obvio, después de escucharlos a ustedes frente a las necesidades que tienen. Sin embargo, es real lo que dijimos en nuestro comentario al proyecto de ley, y es que tiene un costo, es verdad, el costo es agregado, son alrededor de cincuenta mil millones de pesos hoy en día anualmente, lo que significa que en cuatro años serían doscientos mil millones de pesos y tienen razón de manera agregada, pero cuando usted lo mira de manera agregada, usted dice, son doscientos cincuenta mil millones de pesos menos para la inversión, más para el funcionamiento y de lo que tenemos que hablar aquí es de la relación costo-beneficio.

Como lo decía la señora Personera de Tabio, que me pareció muy interesante su aproximación, sería muy importante que en el análisis de la exposición de motivos, discutiéramos temas más puntuales como esa relación de costo-beneficio frente al mejoramiento de la inversión que hace la Personería para poder establecer el adecuado parámetro y para poder medir el proyecto de ley y su impacto, porque desde el punto de vista de plata, sí disminuye el ahorro propio de los municipios, obviamente, cuando usted lo mira municipio por municipio, el impacto no es tan grande, pero hay que mirar situación por situación y obviamente, los municipios de sexta categoría son más vulnerables a este proyecto de ley, desde el punto de vista fiscal que los municipios de tercera categoría, por ejemplo, cuando nosotros hacemos un ejercicio, ¿en qué nos basamos? Nosotros nos basamos es en la información de los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad territorial y la propuesta que nos están haciendo contra el ahorro que está generando la entidad territorial, como nos la reportan en los sistemas del Gobierno nacional, así hacemos el cálculo y así establecemos ese costo. Obviamente, ¿por qué? Porque nosotros le hacemos monitoreo y seguimiento a la sostenibilidad de las finanzas del nivel fundacional de Gobierno de los departamentos y de los municipios.

Y cuando nosotros miramos este proyecto, no lo miramos de manera individual, lo miramos con otros proyectos que nos están llegando, hoy es para las Personerías, pero también nos están llegando para los Concejales, nos están llegando para los Ediles, nos están llegando para las Juntas de Acción Comunal, cuando hacemos esos cálculos decimos...

Presidente:

Doctor prenda el micrófono hasta por dos minutos, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Olivera, Subdirector de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda:

Pero nosotros cuando miramos el ejercicio, lo tenemos que mirar integralmente y miramos que la situación estaría llenando otra gota que está llenando el cántaro y que puede llevar a complicar la situación de las entidades territoriales. Sin embargo, nosotros lo miramos desde las cifras de las entidades territoriales, pero también somos conscientes que quien financia hoy en día el gasto de la Sección Presupuestal Personería, son los Alcaldes, son los municipios.

Por eso, es importante que la aproximación que tenga la Federación Colombiana de Municipios, se tengan en cuenta no solamente desde el punto de vista de audiencia pública, sino desde el punto de vista del proyecto de ley como tal, y es que es importante tener la posición oficial de la Federación y mirada también en cifras como la ven ellos, cómo la sienten. Escuchando al Presidente de la Federación,

él habla de salidas integrales, nosotros estamos de acuerdo con las salidas integrales, esta es una salida particular, legítima, pero una salida particular y lo que ustedes dicen y como problemática a solucionar, nos muestra que también se necesitan salidas estructurales, salidas estructurales como las que el mismo Congreso la República ha promovido recientemente, que nos han llevado a crear la Misión para la Descentralización, la Misión para el Mejoramiento de los Ingresos Territoriales, la Misión para el Ordenamiento Territorial, la Misión para Fortalecer el Sistema General de Participaciones.

Nosotros creemos que esta discusión, incluso la de un régimen municipal, tiene que darse a la luz de esas salidas estructurales que ha creado el propio Congreso de la República, yo respetuosamente invitaría a los interesados a que esta problemática, por lo menos lo que está en este video que yo sé que queda grabado y queda en las redes sociales, lo llevemos a la Misión de Descentralización, expongamos la situación allí, porque lo que está haciendo la Misión es mirando integralmente el ordenamiento de entre los tres niveles de Gobierno y entre competencias y recursos para determinar cómo se dan salidas a situaciones como las se están planteando en este proyecto.

Presidente:

Doctor Olivera, tiene un minuto para cerrar su intervención, si es tan amable.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Fernando Olivera Subdirector de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda:

Eso sería el camino adecuado para trabajar el proyecto y la salida a la situación que nos están exponiendo los respetados Personeros y Personeras del país. En ese sentido, pues es la invitación a que dialoguemos esta problemática y todas las demás que tiene el nivel territorial al interior de esas Misiones Especiales que ha creado el Congreso de la República, para discutir la profundización de la descentralización en nuestro país. Muchas Gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Fernando, allá estaremos ante el Ministerio las Mesas Técnicas que considere el Gobierno para tocar este tema y defender el proceso de la institucionalidad, la descentralización y también los recursos propios que tienen los municipios. De verdad que agradecemos enormemente a más de veinticinco, treinta Personerías que están conectadas en la plataforma, por supuesto, más de veinticinco intervenciones de ustedes los Personeros, los invitamos a que nos ayuden dejando su ponencia vía correo o si la tienen física quienes están acá, para nosotros poder alimentar de mejor forma nuestro proyecto que es el de ustedes.

Agradecemos al municipio, a la Personería de La Vega, Cauca; de Cubará, Boyacá; de Tabio; de Florida, Santander; San Juan de Rioseco, Cundinamarca; Cepitá, Santander; Pajarito, Boyacá; Sardinata,

Aipa, Isno, Matanza, Páez, Suárez, San Cayetano, Ubaté, Sácama, Piendamó, Flandes, Gachalá, Vetas, Sasaima, que los logramos identificar en la plataforma, gracias por acompañarnos y ayudarnos a nutrir este proyecto. Por supuesto, gracias al doctor Gilberto Toro, a la primera audiencia que nos acompañe a las cuatro, eso nos da un buen mensaje, que nos ayude a que este proyecto avance, lo último que hicimos fue un acuerdo con la Federación para que fuera gradual la aplicación financiera y por eso, logramos que el proyecto pasara a Senado, aspiramos que ese ánimo aún continúe para que este proyecto avance.

Igualmente, al Ministerio de Hacienda mil gracias, a la Federación o mejor a Asonalper gracias por los aportes que siempre nos han hecho como institución de la mano hemos trabajado el proyecto con las asociaciones de las Personería, desde los departamentos Apercundi en Cundinamarca y a todas las demás que nos han acompañado en nutrir nuestro proyecto, reitero, que es el proyecto de los Personeros del país. Me pide la palabra Daniel, un minuto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Daniel Arenas Gamboa, Presidente de la Federación Nacional de personerías de Colombia (Fenalper):

Muchas gracias señor Representante. Bueno, realmente era simplemente para redondear unas cosas, agradecerle especialmente al Representante el doctor Diógenes, también al Representante el doctor Sánchez, porque ustedes fueron Personeros Municipales, aunque sé que de corazón lo siguen siendo y lo seguirán siendo. Y a los representantes de los Ministerios, mencionarles también que el Presidente Gustavo Petro también fue Personero, Personero de Zipaquirá y nosotros queremos apostarle a eso, a ese sentimiento que tiene una persona que hoy dirige el Estado y que estuvo dirigiendo una Personería como es la de Zipaquirá.

Quedo con un sentimiento encontrado, un sabor agridulce, bastante emocionado, con un sentimiento de esperanza por las palabras del Ministerio del Interior, muchas gracias, que nos tengan en cuenta es un avance muy importante, años de olvido de Gobiernos que nos hicieron a un lado, tenemos esta esperanza. Pero altamente preocupado por la intervención del representante del Ministerio de Hacienda, no lo veo yo con buenos ojos, digamos, no son doscientos mil millones de pesos, estamos hablando solamente de cuarenta y cinco mil, un poco más, los cincuenta millones de pesos serían graduales y estos se repartirían en los cinco años siguientes, luego no queremos que un impacto fiscal, los Personeros Municipales, la institución más antigua somos huérfanos, si nos miran en la estructura administrativa del Estado, no tenemos a nadie absolutamente que vele por nosotros, somos la única institución huérfana en el país y el único respaldo que nosotros podemos tener en

este momento, únicamente es el Legislativo y es el Ejecutivo, queremos apostarle a eso y esperamos que se puedan lograr las cosas que nos hemos propuesto. Muchas gracias.

Presidente:

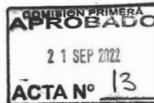


A usted doctor Daniel. Nos piden aquí, también que está el Peñón, Bolívar, Piamonte; Cepita, Santander. Mil gracias a todos por la participación, reiteramos que nos pueden dejar sus ponencias o enviarlas al correo, para poder rendir ponencia y avanzar con el proyecto. Señora Secretaria, damos por terminada esta audiencia, mil gracias a todos.


Secretaria:

Señor Presidente, manifestarle a usted y los asistentes que esta audiencia pública será transcrita en la **Gaceta del Congreso** como corresponde, para suministro y enriquecimiento del mismo a todos los integrantes de la Comisión, tendrán conocimiento de las intervenciones de ustedes, por eso, también es muy importante que alleguen las ponencias en lo que sea posible, para que todos los Congresistas integrantes de esta Célula Legislativa y de la Cámara de Representantes puedan tener conocimiento.

Mil gracias a todos, usted ha levantado la audiencia pública siendo las 4:40 de la tarde y además diciendo que hemos dado estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 y que participaron todas las personas que se inscribieron conforme a la resolución que convocó esta audiencia.

Anexos: doce (12) folios.

Bogotá D.C septiembre de 2022	
Doctor: JUAN CARLOS WILLS Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá	
Respetado Señor Presidente:	
PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA #12	
En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del proyecto de Ley 073 de 2022 Cámara Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia, por intermedio suyo solicitamos la autorización para celebrar audiencia pública en relación al tema.	
A su vez solicitamos se inviten a	
Ministerio de Hacienda y crédito Público – Ministro José Antonio Ocampo Gaviria Ministerio del Interior- Ministro Alfonso Prada Gil Federación colombiana de Municipios – Director Ejecutivo Gilberto Toro Giraldo Federación Nacional de Personeros de Colombia,-Fenalper Asociación de personerías de Cundinamarca	
Agradezco su atención,  OSCAR SANCHEZ LEÓN Representante a la Cámara Partido Único	

 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: Delegación

Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co> 10 de noviembre de 2022, 09:01
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 Teléfono: 3904050, Ext.: 4289 - 4288

----- Forwarded message -----
 De: Alfonso Prada Gil <alfonso.prada@mininterior.gov.co>
 Date: jue, 10 nov 2022 a las 07:05
 Subject: RV: Delegación
 To: comision.primer@camara.gov.co <comision.primer@camara.gov.co>
 Cc: Pedro Emiliano Rojas Zuleta <pedro.rojas@mininterior.gov.co>, Cristian Camilo Chaparro Camargo <cristian.chaparro@mininterior.gov.co>

Bogotá, D.C, 10 de noviembre de 2022

Doctora
 AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes
 Ciudad

Reciba un cordial saludo respetada Secretaria:

En atención a la invitación a participar en la Audiencia Pública que tiene como propósito realizar un Audiencia Pública sobre el PL 073-22C Fortalecimiento de las Personerías, programada para el 10 de noviembre de 2022, me permito excusarme debido a que por compromisos previos no podre acompañarlos.

Sin embargo, y dada la importancia del tema he delegado al doctor Pedro Emiliano Rojas, Asesor de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, para que me represente y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la misma.

Atentamente,

Alfonso Prada Gil
 Ministro del Interior
 2427400 Ext. 1203
 Carrera 8 No. 7-83 Casa La Giralda

 MINISTERIO DEL INTERIOR

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1 Enlace de Congreso

Doctora
 AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

Radicado entrada
 No. Expediente 44794/2022/OFI

Asunto: Excusa Ministro de Hacienda y Crédito Público – Comisión Primera Cámara

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la invitación que se le llevará a cabo el jueves 10 de noviembre de 2022 a partir de las 2:00 pm, y que tendrá como propósito realizar la Audiencia Pública sobre "Proyecto de Ley No. 073 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia".


Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, el doctor Fernando Olivera Villanueva – Subdirector de Apoyo Fiscal encargado asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
 Secretario General

APROBÓ: ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS
 ELABORÓ: NICOLÁS PINOCH OUBELLOS

SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO CODIGO 0035 GRADO 23
 Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR

 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

PL 073 Cámara: Fortalecimiento a las personerías

personeria@ubaque-cundinamarca.gov.co <personeria@ubaque-cundinamarca.gov.co> 10 de noviembre de 2022, 17:18
 Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Buen día Honoria Representante Oscar Sánchez

Un aspecto importante a tener en cuenta en el fortalecimiento de las Personerías es la capacitación. Un Personero capacitado presta un mejor servicio público.
 Por esta razón, comedidamente solicité se modifique el artículo 25 de la Ley 1551. Esta norma conmina a la ESAP a crear programas de capacitación gratuitos presenciales y virtuales destinados a formar a concejales, alcaldes y personeros.
 Si bien es cierto que la ESAP ha cumplido con este cometido ofertando 10 cupos con el 50% de descuento en el valor de la matrícula en cada programa de posgrado para los empleados públicos descritos, estos cupos son insuficientes para satisfacer la demanda de miles de alcaldes, concejales y personeros.
 La modificación a la Ley 1551 consiste en disponer que todas las instituciones públicas de educación superior oferten cupos en programas de posgrados afines a las funciones del cargo de cada empleado público (alcalde, concejal y personero). El beneficio puede ser beca completa o media beca con acceso preferencial a estos programas.

Finalmente, agradezco mucho el espacio concedido el día de hoy en el recinto de la Comisión Primera.

Sin otro particular,

Oscar Rivera Ortiz
 Personero Municipal de Ubaque

Personería Municipal de Ubaque



FOR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bogotá 9 de noviembre de 2022



Oficio PMT – 275 – 2022

Doctores

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Presidente

HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ

Vice-presidente

Mesa Directiva Comisión Primera de la Honorable Representantes

Congreso de la República de Colombia

E. S. D.

Asunto: **INTERVENCIÓN AUDIENCIA PUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY No. 073 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONERÍAS EN COLOMBIA”**

Reciban un cordial Saludo y deseos de éxitos en sus labores cotidianas,

Agradezco su invitación a nombre de los Personeros y Personeras de Cundinamarca, en mi condición de Personero Municipal del Tibacuy, presento con el acostumbrado respeto, mi intervención sobre el proyecto de Ley No. 073 DE 2022 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONERÍAS EN COLOMBIA”.

Al respecto, expreso mi acuerdo con dicha acción, por considerar que el mismo es fundamental para el mejoramiento del servicio que en los territorios prestan las Personerías Municipales y distritales para la ciudadanía, así mismo coadyuvar a la materialización de los fines esenciales del Estado Colombiano, esto, toda vez que:

1.- Como bien es sabido, el estado se construye desde los territorios, en los cuales las Personerías Municipales son el primer contacto con los ciudadanos que en la mayoría de ocasiones desconocen tanto sus derechos, como los medios y/o mecanismos para poder obtener que se garanticen los mismos; lo que implica que nuestras Personerías municipales y distritales son un verdadero puente para materializar soluciones a las necesidades sentidas del desvalido, bien frente a la administración municipal o la administración de justicia y con ello garantizar la protección de derechos.

Aunado a lo anterior, corresponde a los Personeros municipales y distritales junto con la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio o distrito, entre otras muchas funciones que conllevan a más de 1500 tareas, lo que implica un real compromiso humano por el equipo de la Personería Municipal, el cual en el noventa por ciento de

los casos en el país, no supera dos funcionarios, por la carencia de recursos para contar con mayor talento humano.

Dichas condiciones, implican que las Personerías desempeñan funciones como organismo de control y vigilancia, de tipo disciplinario, como agente del ministerio público, en la promoción y garantía de los Derechos Humanos, vigilancia en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en la construcción de una paz estable y duradera, como veedor del tesoro público, ante la rama judicial, como conciliador, en la protección al medio ambiente y en el seguimiento a la elaboración, implementación y actualización de las políticas públicas, aunque todas de modo superficial al carecer de capacidad temporal por las múltiples acciones que debe llevar a cambio el Personero o Personera Municipal.

Todo lo anterior, conlleva a que las Personerías Municipales y Distritales deben ejercer más de mil quinientas funciones (reitero), en las mismas condiciones del siglo pasado, pese al crecimiento de la población, de las víctimas del conflicto armado, de las nuevas leyes y funciones que se han establecido, porque desde hace veintisiete años que la estructura orgánica de las Personerías se limita en la mayoría del territorio al Personero y un auxiliar administrativo.

Aunado con lo expuesto, se tiene que desde hace más de dos décadas que el presupuesto tiene los mismos límites que le impiden fortalecer el talento humano, la capacidad técnica y logística menesteres para el adecuado desempeño de sus funciones y cumplimiento de la Ley.

2.- La actual coyuntura que vive la República, con materialización del proceso de paz, los retos sociales, económicos y ambientales que vivimos, demandan de los Personeros y Personeras de Colombia, ejerzan de modo activo un seguimiento respecto de las políticas públicas y el cumplimiento al acuerdo de paz en su territorio, la vigilancia a un correcto ejercicio de ejecución fiscal; sin embargo, también se hace necesario atender a los ciudadanos que acuden en búsqueda de ayuda por temas de salud, laborales, de servicios públicos entre otros y, al no contar con una mayor planta de personal que le apoye en estas tareas, muchas veces los seguimientos correspondientes no son tan efectivos como se necesitan o no es posible atender a todos los requerimientos de la población.

3.- El poder contar con un talento humano diverso que abarque diferentes áreas del conocimiento, garantizaría un mejor servicio a la comunidad, así como un mejor seguimiento a la administración municipal, quienes a través de la función preventiva podrían realizar una mejor gestión; así mismo, sería posible contar con atención en salud mental a población víctima del conflicto, capacitaciones a la comunidad educativa entre otras tantas labores que beneficiarían nuestras comunidades.

4.- La actual falta de recursos económicos, también se refleja en contar con mobiliario viejo y obsoleto, así como instalaciones precarias y en muchos casos obsoletas.

5.- El proyecto, ofrece la posibilidad de que los Personeros y Personeras puedan en los municipios de quinta y sexta categoría dedicar mayor tiempo al seguimiento de

políticas públicas y al desarrollo de la función preventiva, así como un mejor servicio a nuestra ciudadanía, hecho que se decantará en un mejor actuar por parte de la administración municipal, desarrollo de acciones concretas por los gerentes de lo público y un bienestar social para la comunidad.

6.- Ahora bien, frente al proyecto de Ley que nos ocupa, comedidamente le solicito se tenga en cuenta que el continuar con los recursos actuales, limita la capacidad de funcionamiento y la posibilidad de mejorar su talento humano, reduce la posibilidad de ejercer una administración de los recursos que se ajuste a las necesidades reales que tiene las personerías en su territorio.

Consecuente con lo anterior, les solicito respetuosamente, se lleven a cabo los ajustes menesteres dirigidos a que dichos recursos sean ejecutados para el cumplimiento misional de las personerías municipales y el beneficio de las comunidades que atienden, de conformidad al principio de autonomía administrativa y financiera que ostentamos los personeros y personeras de Colombia.

Este proyecto de Ley, una vez convertido en Ley de la República, más que fortalecer las Personerías Municipales y Distritales, engrandece y fortalece los territorios, la democracia y la ciudadanía.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RUIZ TELLES
Personero Municipal de Tibacuy

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIANÍ - CUNDINAMARCA	Página 1 de 4
	OFICIOS	

INTERVENCIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 073 DE 2022 CÁMARA
"por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia"

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como propósito fortalecer la gestión, administrativa y financiera de las personerías municipales y distritales para el óptimo ejercicio de sus funciones.

"Es importante resaltar honorables representantes la importancia de este proyecto de ley para el fortalecimiento de las personerías municipales, en especial por las funciones que se ejercen día a día en los territorios las cuales obedecen a los mandatos constitucionales y legales, los cuales son desarrollados con la integralidad que siempre ha garantizado a los personeros municipales."

Responde este proyecto de ley a un sin número de necesidades que todos los días debemos afrontar desde nuestros despachos para garantizar y defender los derechos humanos en nuestras comunidades y el ejercicio de las demás funciones misionales.

No cabe duda de la entrega y sacrificios que debemos asumir, incluso utilizando nuestros propios recursos para la compra de equipos y elementos básicos para el funcionamiento, así como también para garantizar el desplazamiento a las zonas rurales de nuestros municipios y así llegar con nuestros servicios a todas las comunidades.

Esperamos que estas iniciativas legislativas salgan adelante y con ello se fortalezcan las personerías quienes son las únicas entidades que están presentes en todos los territorios de nuestra geografía nacional atendiendo y ayudando a la población"

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 el cual quedará de la siguiente forma: ARTÍCULO 10 valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías distritales y municipales.

(...)

PERSONERÍAS

Aportes en la vigencia Porcentaje de los Ingresos

Corrientes de Libre Destinación CATEGORÍA

Especial 1.6%

Primera 1.7%

Segunda 2.2%
 Aportes en la vigencia en Salarios Mínimos legales mensuales Tercera 400 SMML
 Cuarta 330 SMML
 Quinta 240 SMML
 Sexta 200 SMML

(...)

Parágrafo Segundo: El aumento en los topes, para el funcionamiento de las personerías de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, se hará de manera progresiva de la siguiente forma:

Diez (10) SMML en la primera vigencia fiscal,
 diez (10) SMML en la segunda vigencia fiscal,
 diez (10) SMML en la tercera vigencia fiscal,
 diez (10) SMML en la cuarta vigencia fiscal y
 diez (10) SMML en la quinta vigencia fiscal, hasta completar los 50 SMML.

Observaciones y aportes:

Categoría a Municipio	Propuesta proyectó de ley 073 de 2022 cámara de representantes			Ley 617 artículo 10	Diferencia a total aplicando proyecto de ley	Diferencia total entre ley 617 y proyecto de ley inmediata
	Presupuesto Mínimo Entidad Territorial ley 617	Asignación presupuestal máxima	Valor aproximado 2023	Valores proyectados 2023		
Especial	400000000000	1,60%	6400000000			
Primera	100000000000	1,70%	1700000000			
Segunda	500000000000	2,20%	11000000000			
Tercera	300000000000	400 smmlv	4500000000	3937500000	562500000	1000000000
Cuarta	250000000000	330 smmlv	3712500000	3150000000	562500000	812500000
Quinta	1500000000000	240 smmlv	27000000000	21375000000	5625000000	8000000000
Sexta	Menos de 1500000000000	200 smmlv	22500000000	16875000000	5625000000	7500000000

Respecto de esta propuesta realizada en el presente proyecto de ley hay que tener en cuenta la posibilidad de la incorporación inmediata de la totalidad de los 50 smmlv a los presupuestos de las personerías municipales, con lo anterior se garantiza y se impacta de mejor manera el desarrollo de las funciones que le asisten a nuestros despachos, hacerlo de forma gradual retrasaría el cumplimiento del objeto del proyecto de ley.

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que para muchos esto generaría impacto sobre los recursos de los municipios producto de las transferencias directas de la nación a través del SGP o de las rentas propias a través de los recaudos por tributación, sin embargo, si se hacen los análisis financieros en el caso de los municipios intermedios y básicos la diferencia no será superior a 100 millones de pesos aproximadamente en los casos de los municipios de tercera categoría aplicando las diferencias entre lo propuesto en el presente proyecto de ley y lo establecido en el artículo 10° de la ley 617 de 2000, las diferencias van disminuyendo a la medida de que la categoría va descendiendo. (ver tabla)

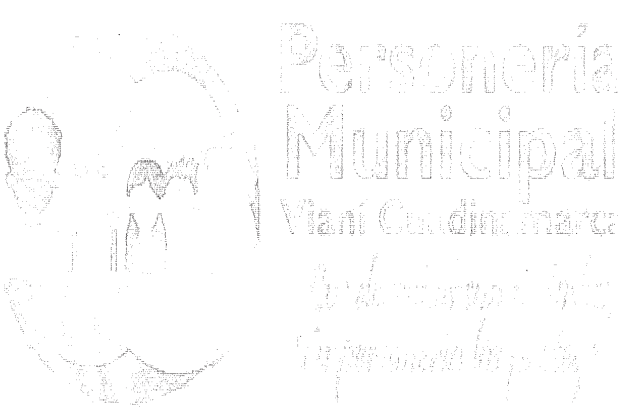
Lo anterior no podría usarse como sustento o argumento para no viabilizar su aplicación inmediata, puesto que la gran mayoría de municipios en el país no ejecutan el 100% de los recursos asignados en cada vigencia incluyendo las rentas exógenas y endógenas, es por ello que, a través de proyectos de acuerdo o por expresas facultades otorgadas por parte del concejo municipal al acaide municipal son incorporados esos saldos no ejecutados al presupuesto de la siguiente vigencia, significando esto que las administraciones municipales pueden soportar estos incrementos de forma inmediata sin que signifique el riesgo financiero al aumentos los gastos de funcionamiento u otros de conformidad con la ley 617 del 2000, situación que puede ser manejada a través de ejecuciones austeras en sus gastos de funcionamiento y adecuadas en la inversión trazadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

De igual manera debe estudiarse la posibilidad que los recursos no ejecutados en la respectiva vigencia, sean incorporados nuevamente al presupuesto de la personería y no como se ha venido realizando al ser incorporados como saldos a favor de las administraciones centrales, situaciones que en muchas ocasiones obedecen a los tramites propios ante el concejo municipal cuando así se requiere o por las demoras en las transferencias y ajustes presupuestales a favor de estas entidades por parte de las administraciones locales.

Por otro lado, en el presente artículo se fijan los topes máximos para la asignación presupuestal en cada vigencia de las personerías municipales, sin embargo esta situación ha generado interpretaciones ambiguas y direccionadas respecto del monto que debe asignarse a las personerías de todas las categorías, incluso pudiendo asignar sumas iguales o inferiores a las asignaciones de vigencias anteriores, es de vital importancia garantizar que las asignaciones

presupuestales sea progresivas y no regresivas, optimizando el funcionamiento año a año de nuestros despachos.

Finalmente, debe abrirse la posibilidad de que las personerías puedan recibir recursos provenientes de convenios interadministrativos u otras formas contractuales que tengan como objeto el fortalecimiento de las funciones misionales, así como de las administrativas y operacionales fortaleciéndolas con ello de forma integral.



OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 PRESIDENTE

(Handwritten signature)
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 SECRETARIA